

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de mayo de 1961.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 1961.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y no inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa. — Edicto para que comparezca el operario de Limpiezas que se indica en el Juzgado instructor.

ración del monumento al General San Martín, llegará a Madrid, en visita oficial, el Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, Doctor Hernán M. Giralt.

Son de todos conocidas las cordiales relaciones de España con la República Argentina y de la Municipalidad de Buenos Aires con este Ayuntamiento, y, por ello, considera esta Alcaldía propicia tan señalada ocasión para rendir el debido homenaje de la capital de España a la primera Autoridad municipal de aquella gran capital. Y, en su consecuencia, se permite proponer a Vucencia, creyendo interpretar así el unánime sentir de la Corporación, que se declare Huésped de Honor del Ayuntamiento a dicha primera Autoridad municipal, y, al propio tiempo, que, correspondiendo Madrid a tan grata visita, se le conceda la Medalla de la Villa, en su categoría de oro."

A continuación se dió cuenta de otra moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, concebida en los siguientes términos:

"Las circunstancias personales que concurren en el actual Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, excelentísimo señor don Hernán M. Giralt, le hacen acreedor, conforme se demuestra en el expediente adjunto, a que el Ayuntamiento de Madrid, además de otorgarle la Medalla de la Villa, en su categoría de oro, acordada por Vucencia en sesión de 28 de abril último, y una reproducción en plata de la Llave de la capital de España, se le otorgue, asimismo, el título de Concejal honorario de nuestra Corporación. A estos efectos, designado Instructor del oportuno expediente el Primer Teniente de Alcalde, ilustrísimo señor don José María Soler Díaz-Guijarro, e instruido aquél con el mayor rigor, se ha demostrado que en este caso concurren méritos, cualidades y circunstancias singulares que hacen acreedor a dicha personalidad municipal del citado galardonado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, creyendo interpretar así el unánime sentir de la Corporación, se permite proponer a Vucencia acuerde el nombramiento de Concejal honorario de la misma del Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, excelentísimo señor don Hernán M. Giralt; que en esta misma sesión se le haga entrega de las insignias correspondientes a la distinción que se le confiere, y que, asimismo, se le conceda y entregue, igualmente, la Llave de Plata de Madrid, como recuerdo de la capital de España en su visita a la misma."

Hecha la oportuna pregunta por la Presidencia, se acordó por aclamación, de conformidad con lo propuesto en la anterior moción.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1961.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Ocuparon lugares en el estrado el Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, excelentísimo señor don Hernán M. Giralt; el excelentísimo señor Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, don Leopoldo Eijo y Garay; el Embajador de la Argentina en Madrid, General Héctor D'Andrea, y el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, señor Marqués de la Valdavia.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina, y los Concejales señores Lillo Orzaes, López-Quezada, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, Pombo Angulo y Salgado Blanco. — Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

Se dió lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia, aprobada en sesión celebrada el día 28 de abril último, concebida en los siguientes términos:

"En el próximo mes de mayo, y para asistir a la inaugu-

A continuación, el señor Presidente tomó la palabra y dijo:

“Excelentísimo señor Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, excelentísimo y reverendísimo señor Patriarca Obispo, excelentísimos señores Embajadores, ilustrísimos señores Concejales, señoras y señores:

El Ayuntamiento de Madrid, como acabáis de oír por la orden del día que se acaba de leer por el Secretario general de la Corporación, se reúne para rendir homenaje a don Hernán M. Giralt, Intendente de la ciudad de Buenos Aires.

En muchas ocasiones ya se engalanó la Casa de la Villa para recibir a los representantes de otras ciudades. Tenemos el orgullo de haber colaborado con el Gobierno de la Nación en estrechar los vínculos amistosos con otros países. Para ello, en todos estos años se establecieron relaciones cordialísimas con diferentes ciudades, que si siempre sirven al buen entendimiento de los pueblos, desde un punto de vista municipal—puesto que los problemas, en mayor o menor escala, son los mismos en todas las ciudades—, el conocimiento de las respectivas experiencias contribuye a proporcionarnos provechosas enseñanzas. Vinieron Alcaldes que representaban a las más importantes capitales de Europa; vinieron los representantes de Lisboa y de muy queridas ciudades de Hispanoamérica; tuvimos en Madrid, y esto es un motivo de orgullo para este Ayuntamiento, la sede del Primer Congreso Iberoamericano de Municipios. Quiero recordar que en este Congreso, al no poder venir el Intendente de Buenos Aires, envió un mensaje verdaderamente afectuoso. En el II Congreso, celebrado en Lisboa hace dos años, estuvisteis dignamente representado por el culto profesor Doctor Mouche.

Pero hoy, señores Concejales, madrileños todos, es día de júbilo en la Casa de la Villa, porque viene a honrarnos con su presencia el Alcalde mayor de la Hispanidad, el representante de la colosal y fraterna Buenos Aires.

Al referirnos a las ciudades de América, aquí siempre decimos ciudades hermanas. No fué Madrid capital de los territorios americanos cuando aquéllos formaban parte del Imperio español; fué sede y Corte del Monarca; pero aquellas auténticas naciones en las que existía el germen de la Independencia desde el primer momento en que las vírgenes tierras de América recibieron de España la semilla de la civilización cristiana, tenían personalidad propia, eran reinos confederados, unidos en la persona del Rey de Castilla. Y por eso, en esta relación fraterna que se establece entre ciudades, no aspira a tener, ni tiene Madrid, primacía alguna, ni siquiera por la antigüedad. Podemos decir que Madrid y Buenos Aires, hace un siglo, eran aproximadamente iguales, pequeñas ciudades; pero hoy, indudablemente, es Buenos Aires la hermana mayor entre todas las grandes ciudades de nuestra lengua.

Me place recordar en esta ocasión, como lo he recordado otras veces, que uno de los timbres de orgullo de nuestro pueblo y de nuestra nación es haber sabido transmitir a las naciones americanas, a las ciudades de América, la gran tradición municipal que nosotros heredamos de Roma, y fué tan fuerte este espíritu municipal entre los pueblos americanos que la Independencia nace más que nada de las ciudades. Son los Municipios americanos los que en el momento histórico, ineludible, glorioso de la Independencia, inician la reivindicación de la soberanía de su nación.

En este sentido, yo quiero recordar, y esto confirma la tesis que he expuesto antes, aquellas palabras de don Cornelio de Saavedra, cuando, al dirigirse al Virrey, en nombre del Cabildo de Buenos Aires, le dice: “Los derechos del Rey de Castilla no han podido heredarlos los pescadores de la isla de León. La España no existe, puesto que no tiene reyes y están totalmente ocupados los territorios. Somos

nosotros, los argentinos de la ciudad de Buenos Aires, los que tenemos derecho a gobernarlos.”

Quiero destacar que el señor Giralt, en cuyo honor celebra el Ayuntamiento este Pleno extraordinario, es además de un administrador lleno de experiencia un arquitecto distinguido. En su persona se unen en afortunada coincidencia el talento del político y los conocimientos imprescindibles de la técnica de quien ha de resolver problemas que en todo son urbanísticos. A él le ha correspondido una difícil tarea. En las ciudades, verdaderos organismos vivos, hay momentos de plenitud y horas de pasajera decadencia. El señor Giralt, en la gran ciudad del Plata, tuvo que resolver graves problemas, que con mano certera ha podido superar, y hoy, de nuevo, la ciudad de Buenos Aires se prepara bajo su mandato, que felizmente le acaba de ser renovado, a lograr en los próximos años uno de sus momentos de mayor esplendor.

Señor Intendente municipal de Buenos Aires: Todo nos parece poco para honrar en vuestra persona a vuestro Municipio y a vuestro pueblo. Por eso, os hemos entregado la Llave simbólica de Madrid que, como dije el año pasado al ilustre Presidente de la República Argentina, os abre de par en par el corazón no sólo de Madrid, sino de toda España. Y os ruego, en nombre de este Ayuntamiento, que aceptéis la Medalla de oro de la Villa y el cargo de Concejal honorario y perpetuo. Esta dignidad, la mayor que puede conceder nuestro Municipio al Alcalde de otra ciudad, sólo fué concedida anteriormente, en 1950, al Alcalde de Lisboa, y, en 1955, al representante de una ciudad muy amada para nosotros, la ilustre y magnífica ciudad de Lima.

Y ahora, para terminar, os ruego, señor Intendente, que llevéis a la Municipalidad de Buenos Aires y al pueblo de la gran capital hermana el saludo más cordial del Ayuntamiento y del pueblo de Madrid, que yo quiero transmitirlos en un afectuoso abrazo.”

Seguidamente, el señor Intendente municipal de Buenos Aires se expresó en los siguientes términos:

“Excelentísimo señor Alcalde, honorables miembros de este dignísimo Ayuntamiento, señoras y señores: Experimento en estos instantes una de las más intensas y profundas emociones de mi vida. Para un argentino, el contacto con España constituye una de las más fecundas y gratas aventuras del espíritu.

Vengo de Buenos Aires, fundación de vuestro genio sin par, y gran ciudad de esa América española que, con voz de Darío, “aún cree en Jesucristo y aún habla en español”.

Vengo de la ciudad crecida en urbe junto a las márgenes del Río de la Plata. Y os traigo—con palabras en ese idioma que hablamos con orgullo—la expresión de una larga gratitud. Por ese río “color de león”, en el decir de Lugones; “de sueñera y ensueño”, en el decir de Borges, llegaron un día las proas españolas, vencedoras audaces del mar y la distancia. Más que viento en las velas, fervor de iluminados en las naves.

Vengo a deciros que en toda nuestra historia, en nuestras creencias, en nuestras artes y en nuestras letras, está presente el origen hispánico. Es por eso que todas ellas llevan el sello de nuestra inspiración y vuestra grandeza.

En tierras desoladas y extrañas, guerreros, sacerdotes y estadistas, velaron las armas, el espíritu y las leyes. Y anduvieron los tiempos azarosos de las grandes y precursoras fundaciones, grabando sus hazañas en láminas de abnegación, coraje y heroísmo.

Cuando al cabo de los siglos se cantan en nuestra América las glorias de España, los vuelos de la imaginación, sienten que sus alas se doblan de fatiga sin alcanzar las huellas trazadas por aquellos derroteros de leyenda. Aquí o allá, más lejos o más cerca, aún brillan los resplandores de las hogueras encendidas por el genio español en la noche precolombina del vasto continente.

Arribar a la Madre Patria, palpitar en la cálida acogida

de este gran pueblo, que honra a la Humanidad, y admirar la luz, el aire, el cielo, la fisonomía de Madrid, representa la realización de un entrañable anhelo personal. Mi sentimiento es análogo al del viajero que llega, por primera vez, a la casa solariega de sus mayores, en la que nada le resulta desconocido, porque su ambiente está poblado por los recuerdos de las narraciones hogareñas oídas con recogimiento y evocados con nostalgia.

Esa emoción se acentúa en el clima cordial y amistoso de esta ilustre Corporación. Ella me ha dispensado la honra de recibirme, que agradezco valorándola en su alto significado.

Como gobernante de la ciudad de Buenos Aires—Santa María de los Buenos Aires, en su frustrado comienzo, y Trinidad del Puerto de Santa María de Buenos Aires, en su estable renacimiento—, en este nuevo aniversario de nuestro 25 de Mayo, de especial trascendencia esta vez por la erección en Madrid del monumento al General San Martín, rindo homenaje a España como fundadora de mi ciudad, entre otras mil, y creadora de las instituciones municipales en la tierra argentina.

Cuando España fundaba ciudades como Buenos Aires, de acuerdo a los sabios preceptos de las Leyes de Indias, no levantaba únicamente un conjunto de cosas físicas para satisfacer necesidades materiales del hombre. Instalaba también instituciones como poderosos y permanentes soportes de aquéllas. Una de estas instituciones, que venía del fondo de su Historia, fué el Cabildo, expresión de una idea y de un sentimiento sobre la vida colectiva. Se sabía, entonces como hoy, que el verdadero ser de una ciudad no está tanto en la dimensión que puede constituir su grandeza material—o sus miserias—, sino en su ser espiritual.

Nuestro Sarmiento supo hacerle apasionada justicia a España declarando su admiración por las instituciones municipales trasplantadas a América, cuando dijo: "Las ciudades y pueblos que España fundaba en nuestra América no eran meras factorías o puestos militares, ni estaban pobladas por inquilinos sin campanario ni comuna." Precisamente éste es uno de los aspectos de la sabiduría y grandeza de España en su obra civilizadora. Las ciudades nacían con un alma iluminada por el sentimiento religioso y regidas por las normas municipales de una auténtica vida en común.

Esto explica que muchos de nuestros grandes acontecimientos históricos, tanto en España como en América, se hayan desarrollado en el ámbito comunal. Así la Revolución de Mayo, en el Río de la Plata, fué un movimiento de auténtica raíz municipal hispana, que tuvo como primer escenario el Cabildo de Buenos Aires.

Cada vez que en nuestra vida institucional argentina hemos padecido la carencia de instituciones municipales, por los azares de las contingencias políticas, hemos vuelto la mirada hacia la tradición del Cabildo, como fuente de inspiración y de aliento.

No es por mera casualidad que en Buenos Aires, en nuestra Plaza de Mayo—que es nuestra Plaza Mayor—, el edificio del Cabildo subsista a través del tiempo como reconocido símbolo de una de las más auténticas expresiones de nuestro ser histórico.

Y viene a punto recordar que el General San Martín, de genialidad y raíz auténticamente hispana, noblemente rescatado hoy por la Madre Patria para la admiración y la justicia, estuvo vinculado a la institución municipal de una de las ciudades más antiguas del interior de la Argentina—San Miguel de Tucumán—, cuyo Cabildo le nombró, en 1817, Regidor perpetuo.

Ahora que se habla, en los últimos Congresos internacionales de la materia, de ciudades hermanas en el lenguaje de la creciente intermunicipalidad, viene bien decir que esta "hermandad", refiriéndose a ciudades españolas y argentinas, no constituye una palabra cortés o de política conven-

cional, sino una tangible realidad, fundada en la sangre, la historia, la fe. Así Madrid y Buenos Aires están espontáneamente ligadas por profundos lazos de común origen.

Y Buenos Aires quiere transmitir a España, y señaladamente a Madrid, sus sentimientos de estos días, incorporados a la historia de los gestos hidalgos, que es lo propio del ser castellano.

He de decirlo con palabras argentinas, con la emoción y el reconocimiento con que se aceptan las generosidades del corazón y del espíritu.

Ya habían brillado en Bailén las luces del genio militar de aquel que, en Albuera, dió a las armas españolas el servicio abnegado de su intrepidez y su talento; sus mandos superiores habían percibido y tomado en cuenta la personalidad excepcional del joven Capitán, promovido a Teniente Coronel por méritos en la acción y sobre el mismo campo de batalla. Pero era voluntad de Dios que fuera otro su destino y otra su tarea.

Si Buenos Aires hubo de recibirle, en los albores de una nueva patria, con alborozada confianza, poniendo en sus manos la suerte de la independencia y aceptando la contribución de su talento, su experiencia y su energía, junto con el vuelo de su estrategia continental, Madrid, con España, que no en vano es nuestra Madre Patria, lo recibirá en imagen, levantando su figura ecuestre en el seno de esta ciudad cien veces heroica, para honrarla, con devoción por cuanto supo hacer en sus mocedades por el lar español, y con orgullo por cuanto hizo después, del Plata al Chimborazo, llevando las banderas de las nuevas naciones de habla y sangre hispana, en una proyección de España por todo el Continente.

España había cumplido ya la portentosa epopeya iniciada con el Descubrimiento. Las nuevas naciones, engendradas por su grandioso esfuerzo de tres siglos, palpitaban en la inminencia de su advenimiento de su vida libre, a las responsabilidades de la autodeterminación. El proceso debía verificarse ineludiblemente, del mismo modo que en el seno hogareño llega el instante en que los hijos se alejan para emprender solos su propio camino.

Han transcurrido los años, las pasiones y exaltaciones se han apaciguado; y hoy que podemos seguir el curso de los acontecimientos en su continuidad histórica, admiramos profundamente la obra realizada por España, protagonista de la fabulosa proeza de conquistar, colonizar e instaurar su fe, su idioma y su cultura en el Nuevo Mundo, más allá del Océano, todo ello realizado en una época en que el éxito dependía, más que de los precarios medios técnicos, del coraje individual y de la protección de Dios.

Así como nuestras banderas entrelazadas expresan con la viva elocuencia de los símbolos el abrazo confraternal que identifica a los dos pueblos, la estatua de San Martín en Madrid testimoniará, cómo españoles y argentinos profesamos el culto de los mismos héroes.

Excelentísimo señor Alcalde; honorables miembros del Ayuntamiento:

Traigo para vosotros el saludo cordial y afectuoso del Municipio de Buenos Aires, cuya población interpreta y agradece, con toda la espontaneidad de su sentir, el acendrado homenaje tributado por la noble España a nuestro prócer.

Acepto y agradezco, con el más hondo sentimiento de emoción y gratitud, la Llave de Madrid y la designación como Regidor Perpetuo de esta dignísima Corporación. Y os doy a vos, excelentísimo señor Alcalde, las expresiones de mi más vivo reconocimiento por vuestras palabras, tan cordiales y conceptuosas, tan henchidas de esa espiritualidad que florece bajo el cielo luminoso y de clara transparencia de Madrid.

Más allá de lo personal, este homenaje constituye la magnífica exteriorización de vuestro noble afecto a la ciudad

de Buenos Aires que, a través del Jefe de su Gobierno comunal, lo recibo y valoriza en su significación trascendente y lo retribuye con auténticos sentimientos fraternales.

El tiempo en que vivimos, tan tenso de dramatismo e incertidumbre, requiere una labor de esclarecimiento permanente, que hace necesario aproximarse a los orígenes históricos de nuestra cultura.

A través del Océano, vencido por el genio de un visionario y la profética iluminación de dos reyes de España, santos y místicos, la Hispanidad y la Iberoamericanidad tienen conciencia de que integran un solo bloque de pueblos, una familia unida, decidida a luchar, hasta el límite de sus posibilidades para restaurar la fe en el hombre, en su origen divino y en la grandeza de su trascendente destino moral."

Acto seguido, se procedió por la Presidencia a la imposición al señor Intendente municipal de Buenos Aires de las insignias correspondientes a la distinción que se le confiere, y, asimismo, a la entrega de la Llave de plata de Madrid.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MAYO DE 1961.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Uslé Trueba, De Juana Movellán y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Vice-interventor, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo la autorización de los gastos que ocasione la solemne Procesión del Santísimo Corpus Christi, con cargo al crédito que oportunamente designe la Intervención Municipal.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de varios proyectos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 150.000 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 150.000 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 52.565,98 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de marzo, 150.000 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de marzo, 150.000 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de marzo, 54.430,70 pesetas.

Reparación de la instalación eléctrica en el grupo escolar República del Ecuador, 1.789,16 pesetas.

Reparación de desperfectos en la calzada de la calle de Martín de Vargas, entre los números 25 y 29, 149.788,02 pesetas.

Arreglo de la fuente y verja de los jardines de la plaza de Manuel del Palacio, 7.439,12 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 149.999,99 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 32.978,43 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División durante el mes de febrero, 72.477,72 pesetas.

Reparación de serie de bocas de riego en las calles de Grafal y San Bruno, 149.999,99 pesetas.

Reparación de serie de bocas de riego en la calle de la Cava Alta, 38.000 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 35.397,64 pesetas.

Reparación de un hundimiento en la calle del Postigo de San Martín, 149.999,99 pesetas.

Reparación de desperfectos en la acera de la avenida de José Antonio, frente al número 53, 62.400 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.ª División, 149.071,04 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de febrero, 149.998,73 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de febrero, 29.707,77 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de febrero, 129.998,73 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.ª División durante el mes de febrero, 8.690,82 pesetas.

Reparación de la galería de servicios en la calle de la Princesa, 129.599,29 pesetas.

Reparación de la galería de servicios en las calles del Marqués de Urquijo y Alberto Aguilera, 144.175,55 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 3.ª División durante el mes de febrero, 147.536,20 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de bocas de riego y fuentes públicas en varias calles de la 4.ª División durante el mes de enero, 150.000 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de bocas de riego y fuentes públicas en varias calles de la 4.ª División durante el mes de enero, 103.895,72 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de bocas de riego y fuentes públicas en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 150.000 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de bocas de riego y fuentes públicas en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 150.000 pesetas.

Conservación, reparación y renovación de bocas de riego y fuentes públicas en varias calles de la 4.ª División durante el mes de febrero, 135.495,64 pesetas.

Reparación de baches, hundimientos y renovación de pavimentos en varias calles de la 4.ª División durante el mes de marzo, 103.669,87 pesetas.

Conservación y entretenimiento de la elevación de aguas para el abastecimiento de Carabanchel Alto durante el primer trimestre, 64.181,61 pesetas.

Pavimentación económica de la calzada en la calle de María Teresa Acosta, entre las de Pericles y Jaime III, 33.280 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 6.ª División durante el mes de marzo, 106.460,07 pesetas.

Reparación de los antiguos grupos de captación y depósito de Carabanchel Alto, 116.481,42 pesetas.

Habilitación de la nave número 2 para sacrificio de ganado vacuno, 80.608,32 pesetas.

Reparación de la tubería general del Mercado Central de Frutas y Verduras, 7.457,72 pesetas.

Reparación de muros disgregados en los evacuatorios de la Rosaleda del Parque del Oeste, 119.002 pesetas.

Reparación de limas y bajadas en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, 4.994,13 pesetas.

Reforma de la instalación eléctrica en el Cantón de Limpiezas de la calle de Bravo Murillo, 129, 654,34 pesetas.

Reparar la oficina del Jefe del Mercado de Vallehermoso, 2.792,66 pesetas.

Conservación de los servicios del Mercado Central de Frutas y Verduras, 1.405,30 pesetas.

Reparación de la instalación del pararrayos en el grupo escolar Calvo Sotelo, 13.873,60 pesetas.

Mejora de la instalación de alumbrado en el Negociado de Contratación de la Primera Casa Consistorial, 9.448,40 pesetas.

Instalación de placas indicadoras de prohibición de circulación de carros en las calles de María de Molina, General Sanjurjo y Cea Bermúdez, 43.596,01 pesetas.

Instalar hitos luminosos sobre las isletas construidas recientemente en la confluencia de la Puerta de Toledo con la ronda de Segovia, 43.891,38 pesetas.

Renovación de aceras en la calle de Cáceres, frente a los números 43, 44 y 47, 51.236,75 pesetas.

Reparación de aceras en la calle de Martín de Vargas, frente al número 10, 39.310,70 pesetas.

Instalación de bocas de riego en la calle de Villafranca, entre la de Martínez Izquierdo y la avenida de los Toreros, 70.204 pesetas.

Terminar la pavimentación con terrazo de la plaza situada entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas, 142.541,67 pesetas.

Construcción de alcantarillado en la calle del Estrecho de Mesina, 149.986,51 pesetas.

Construcción de alcantarillado en la calle del Mar de Omán, 149.547,34 pesetas.

Verificar sondeos para investigación del subsuelo en la zona A de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, 43.773,60 pesetas.

Reparación y restauración de fachadas exteriores y adecentamiento de los locales ocupados por la Comisaría de Policía de la antigua Casa Consistorial de Villaverde, 46.801,73 pesetas.

Pintura general de todas las dependencias del Centro Asistencial de la carretera de Extremadura, 137, 61.059,11 pesetas.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 de la calle de Agustín Durán (8 antiguo), con vuelta a la de Béjar, 24, por estar comprendida en los números 1.º y 4.º del apartado d) del artículo 3.º del reglamento del 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

fecha 16 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle de Valencia, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 294 de la calle de Bravo Murillo, por estar comprendida en el número 1.º del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por los arrendatarios de la finca número 15 de la calle de la Encomienda contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de marzo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la mencionada finca, confirmándose así la desestimación ya causada por la aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 217 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

9.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, dando cuenta de que, por haberse desistido del recurso de alzada, ha quedado firme el acuerdo de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 124 y 126 de la calle de López de Hoyos.

10.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la aprobación de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección del expresado Servicio durante el mes de abril último.

11.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adquisición de la firma comercial Sastrería y Confecciones Butragueño, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, de setenta y siete capotes de paño azul marino; y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 91.245 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 365 del vigente presupuesto.

Hacienda

12.º Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 284 del vigente presupuesto, para abonar la cuota anual anteriormente acordada para el día del Seminario.

13.º Aprobar la relación patrimonial del Servicio de Acopios número 3, relativa al suministro de diversos materiales a dependencia municipales, con cargo, el gasto de 156.895,05 pesetas, a la partida 815 del vigente presupuesto.

14.º Aprobar un gasto de 242.525,39 pesetas, con cargo a la partida 52 del vigente presupuesto, para abonar el premio de cobranza a los Recaudadores de los arbitrios municipales correspondiente al mes de abril último.

15.º Aprobar un gasto de 552.361,46 pesetas, con cargo a la partida 662 del vigente presupuesto, para abonar el premio de cobranza que han de percibir los Servicios recaudatorios de la Diputación Provincial por el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana durante el primer trimestre del corriente año.

16.º Aprobar un gasto de 1.007,01 pesetas, con cargo a la partida 219 del vigente presupuesto, para abonar a la Profesora de Corte y Confección contratada en el Internado femenino Palacio Valdés, doña Rosario Ibáñez Álvarez, las remuneraciones correspondientes al período de tiempo com-

prendido entre el 8 de enero y el 12 de marzo últimos, fecha en que entró en vigor el nuevo contrato suscrito, que no le habían sido liquidadas.

17. Aprobar un gasto de 4.017 pesetas, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto, para abonar a don Nemesio Vidal Gómez y a don Antonio Serrano Belmonte, Bañeros de la Piscina Municipal, en concepto de gratificación de cuatro y nueve pesetas, respectivamente, equivalente a la diferencia entre el jornal mínimo de la reglamentación municipal y el que les corresponde por las funciones desempeñadas, desde el 1 de marzo al 4 de noviembre de 1960, y que ascienden a 1.236 pesetas, para el primero, y a 2.781 pesetas, para el segundo.

18. Abonar a don Dalmacio Gutiérrez Domínguez, don Pedro Estévez Domínguez, don Pedro Martínez García y don Andrés Redondo Tejido, Bañeros excedentes de la Piscina Municipal y contratados en la actualidad en la Dirección de Piscinas Municipales, la gratificación acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 31 de octubre de 1958, desde el 1 de marzo, en que dejaron de percibirla, hasta el 4 de noviembre, en que fueron declarados excedentes, teniendo en cuenta que los días trabajados ascienden a trescientos nueve, incluidos en dicha cifra los correspondientes a las pagas extraordinarias de abril (media), julio y octubre (media), resultando las siguientes cantidades: a don Dalmacio Gutiérrez Domínguez (trescientos nueve días, a 23 pesetas diarias), 7.107 pesetas; a don Pedro B. Estévez Domínguez (trescientos nueve días, a 20 pesetas diarias), 6.180 pesetas; a don Pedro Martínez García (trescientos nueve días, a 20 pesetas diarias), 6.180 pesetas, y a don Andrés R. Redondo Tejido (trescientos nueve días, a 20 pesetas diarias), 6.180 pesetas (en total, 25.647 pesetas); cantidad que podrá ser abonada a los interesados con cargo al crédito incorporado como Resultas en la partida 815 del vigente presupuesto.

19. Aprobar un gasto de 1.304,05 pesetas, con cargo a los créditos incorporados como Resultas en el capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar a doña Julia Cavada San Emeterio, en concepto de viuda del que fué Peón de Vías Públicas, jubilado, don Lorenzo Sánchez Casañ, por sí y conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, las pagas especial y de Navidad de 1960 y la pensión correspondiente al mes de diciembre.

20. Aprobar un gasto de 970 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar al operario de Parques y Jardines, jubilado, don Atanasio Bravo de la Carrera la paga especial concedida por acuerdo de 26 de octubre de 1959, que no percibió en su oportunidad.

21. Aprobar un gasto de 2.317,06 pesetas, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto, para abonar a la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña María de los Angeles Hidalgo Fernández el importe de diez días de jornal de diciembre de 1960, el plus de carestía de vida correspondiente al mismo período de tiempo, la parte proporcional de la paga de Navidad y la mensualidad que le corresponde por aplicación del artículo 61 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

22. Aprobar un gasto de 2.727,75 pesetas, con cargo a la partida 816 del vigente presupuesto, importe total de las diferencias de haberes por los meses de septiembre y octubre de 1959, plus de carestía y de circulación y media paga extraordinaria de dicho mes y año, que no le fueron devengadas en su oportunidad al Agente de Policía Municipal don Gerardo Gómez Usano por estar sujeto a expediente disciplinario.

23. Aprobar un gasto de 1.161,42 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar a doña Juana Irene y doña Teresa Pilar Plaza Martínez, como hijas del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado,

don Miguel Plaza Higuera, la pensión de junio de 1960 y las pagas extraordinarias de julio y especial del mismo año.

24. Aprobar un gasto de 859,75 pesetas, con cargo a la partida 816 del vigente presupuesto, para abonar al operario de Limpiezas don Juan Alvaro de la Rosa la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad de 1959.

25. Aprobar un gasto de 2.468,35 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar a doña Fernanda Sanz Aguado, viuda del que fué operario de Talleres Generales, jubilado, don José Delgado Galvín, la pensión y ayuda familiar de diciembre de 1960 y la parte proporcional de las pagas especial y de Navidad del mismo año, no percibidas por el causante.

26. Aprobar un gasto de 1.637,24 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar a don José Justo y don Luis García Ortega, como hijos y herederos del Agente de Policía Municipal, jubilado, don Antonio García López, la pensión de abril de 1960 y la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de julio del mismo año.

27. Aprobar un gasto de 1.633,85 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar a don José, a doña Juana, a don Angel, a don Eugenio, a don Justo y a doña María Josefa Alonso de la Vega, como hijos y herederos del que fué operario de Parques y Jardines, jubilado, don Teodoro Alonso Herranz, la pensión de octubre de 1960, la paga especial y la parte proporcional de la de Navidad del mismo año.

28. Aprobar un gasto de 2.636,78 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar a don José, a doña Lucila, a doña Juana y a doña Manuela Acero Antón, como hijos y herederos del Oficial Mondonguero del Matadero Municipal, jubilado, don Mariano Acero Acero, la pensión de diciembre de 1960 y la parte proporcional de la paga de Navidad del mismo año.

29. Aprobar un gasto de 813,13 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar a don José y a doña Teresa Ortega Peña, como hijos y herederos del operario de Limpiezas, jubilado, don Cecilio Ortega del Nuevo, la pensión de diciembre de 1960 y la paga extraordinaria de Navidad del mismo año.

30. Aprobar un gasto de 5.391,36 pesetas, con cargo a la partida 623 del vigente presupuesto, para abonar a doña Luisa Fraga Sarceda, en concepto de viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, don Lorenzo Moreno Muñoz, por sí y conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, la pensión de noviembre de 1960 y la parte proporcional de las pagas especial y de Navidad del mismo año.

31 y 32. Aprobar dos gastos, de 400 pesetas cada uno, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer a los Agentes de Policía Municipal don Arsenio Pedraza Martín y don Alejandro Cabrera López el importe de la duplicidad de un servicio de vigilancia nocturna prestado en un grupo escolar.

33. Aprobar un gasto de 85.787,75 pesetas, con cargo a la partida 282 del vigente presupuesto, para abonar al sanatorio de Los Nogales el importe de las estancias, medicamentos y servicios prestados al personal municipal internado en el mismo durante el mes de abril último.

34. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto, para abonar el importe de la tasación de los daños ocasionados por el vehículo municipal número 331, M-67886, en el toldo instalado en el establecimiento propiedad de don Pablo Mora Paredes, del Mercado de la Paz, puestos números 128 y 129; debiendo pasar el expediente a la Sección de Gobierno interior y Personal para que, teniendo en cuenta lo actuado, determine y proponga acuerdo sobre la procedencia del reintegro de dicha suma por el Conductor del camión causante de los daños.

35. Quedar enterada y aprobar las cuentas justificadas de las cantidades que en su día fueron libradas a diversos Maestros y Directores de grupos escolares, con cargo al capítulo II del presupuesto de gastos de 1960, para las atenciones de los servicios de limpieza y calefacción durante el segundo trimestre del año último en los grupos y escuelas nacionales de la capital, cuentas que la Intervención Municipal encuentra conforme a efectos numéricos.
36. Aprobar, en veinticinco expedientes, un gasto total de 6.289.850,06 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.
37. Aprobar, en treinta y tres expedientes, un gasto total de 3.027.351,01 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de certificaciones y facturas de suministros y trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales.
38. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de 2.099.382 pesetas, con cargo a varios capítulos del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de facturas de suministros y trabajos realizados a las dependencias y Servicios municipales.
39. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 4 de la calle de Amado Nervo la bonificación del 90 por 100, durante un periodo de veinte años, en el arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, contados a partir del 9 de noviembre de 1956, fecha de la calificación provisional de bonificable; debiendo hacer las oportunas anotación y rectificación en matrícula, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago, que deberán sustituirse por otros con la bonificación citada; denegándose, sin embargo, la devolución de cantidades, por haberse incumplido la obligación establecida en el artículo 507, párrafo 4.º, de la vigente ley de Régimen local, de dar cuenta, dentro del mes en que se origine, de toda modificación en el solar que pueda producir alteración en matrícula, porque, por tratarse de una cuestión de derecho, no se halla incluida en los casos de devolución señalados en el artículo 249 del reglamento de Haciendas locales, y ser criterio reiterado de los Tribunales el entender consentidos los pagos realizados por tributos periódicos con anterioridad a la reclamación sobre los mismos.
40. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 14 de la calle de Valderribas la bonificación del 90 por 100, durante veinte años, a contar desde el 2 de abril de 1956, fecha de la calificación provisional de vivienda de renta limitada, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a la indicada finca; debiendo anularse y retirarse del cobro los recibos pendientes de pago, que deberán ser sustituidos por otros con la bonificación, haciéndose la oportuna anotación y rectificación en matrícula, así como la titularidad a nombre de la Comunidad de Propietarios antes citada, una vez aportada, con respecto a la rectificación del lugar del cobro y actual propietario, la escritura acreditativa correspondiente de transmisión de propiedad; denegándose la devolución de cantidades, porque, por tratarse de una cuestión de derecho, no se halla incluida entre los casos de devolución establecidos en el artículo 249 del reglamento de Haciendas locales, y ser reiterado criterio de los Tribunales entender consentidos los pagos efectuados por tributos periódicos con anterioridad a la fecha de la reclamación.
41. Conceder a doña Teresa Verdasco Parrondo la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar con relación al situado en la calle de Gutierre de Cetina, 115, con vuelta a la de Pedro de Alarcón, por estar sujeto al plan general de ordenación de Madrid, que imposibilita su edificación, y disfrutar, por tanto, de la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local.
42. Conceder a don Carlos Cedrón Cuenca la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar con relación al situado en la calle de Antonio Cervero, sin número, con vuelta a la de Santa Natalia, por estar sujeto a un plan administrativo que prohíbe su edificación, por lo que disfruta de la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la ley de Régimen local.
43. Conceder a don Carlos Pérez Seoane Cullen, Duque de Pinohermoso, la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar con relación al situado en el lugar denominado Huerta Herrera, final de la calle de Méndez Alvaro, con arreglo a lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora de la exacción, por no ser edificable con arreglo al plan vigente de ordenación de la zona, formulado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago.
- 44 y 45. Conceder a don Ramón Salada Padrós la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos de las fincas números 49 y 45 de la calle de Orense, ya que resulta debidamente comprobado que los pisos transmitidos forman parte de inmuebles construidos sobre parcelas a la que se aplican los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, así como que las edificaciones han sido ejecutadas dentro de los plazos marcados y ajustándose a las normas establecidas por la Comisaría de Urbanismo, siendo las primeras transmisiones después de haber sido construidos los inmuebles, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.º y 5.º de la ley antes citada, en relación con los 13, 14 y 15 de la ley de 18 de marzo de 1895, aclarada por la Real Orden de 14 de noviembre de 1929, y base 6.ª de la Ordenanza reguladora de la exacción; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes, previa anulación de las liquidaciones practicadas.
- 46 y 47. Conceder a don Ignacio Jiménez Moreno y a Page Communications Engineers (Inc) la exención de pago de derechos por licencia de apertura para taller mecánico en la calle de Juan de la Hoz, 20, por traslado forzoso desde la de Canencia, 10, a causa de expropiación forzosa realizada por la Comisaría General de Ordenación urbana, a tenor de lo que preceptúa la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11, y para una oficina en la calle de Serrano, 26, en razón del convenio firmado entre los Gobiernos de España y Estados Unidos en 26 de septiembre de 1953.
48. Conceder a la Cooperativa Provincial de Hostelería la exención de pago de derechos por licencia de apertura para los locales de la calle de las Hileras, 7, que destina a los fines exclusivos de la entidad, a tenor de lo dispuesto en la base 4.ª de la Ordenanza de exacciones número 11, vigente en el año 1952, anulándose el acta y el recibo expedidos como consecuencia de la misma, cargado a la Agencia Ejecutiva de la 3.ª Zona, cuya devolución se reclamará en baja.
49. Conceder a Destilerías Danubio (S. A.) régimen de intervención administrativa para la fábrica de vermuts de la calle de la Sierra Monchique, 19 y 21, siempre que por ésta se deposite en concepto de fianza correspondiente, a efectivo metálico, la cantidad de 12.000 pesetas, en plazo de ocho días, siendo con carácter provisional, pudiendo ser aumentado en caso de que las cuotas que le corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía que aquélla.
50. Conceder a la Compañía Cinzano (S. A.) ampliación del régimen de intervención administrativa que tiene concedida para el depósito de vermuts de la calle del Marqués de Mondéjar, 29, siempre que por dicha entidad se

no depositen en concepto de fianza correspondiente, a efectivo metálico, la cantidad de 15.000 pesetas, que con las 15.000 pesetas depositadas anteriormente para la concesión del depósito de vermutos, representa un total de 30.000 pesetas, entendiéndose que se le debe marcar un plazo de ocho días para la consignación indicada, transcurrido el cual, caso de no haberlo realizado, se considerará caducada dicha concesión, siendo esta fianza provisional y pudiendo ser aumentada, previa comunicación de la Administración de Rentas, en caso de que la cuota que le corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sea de mayor cuantía que aquella; debiendo el industrial interesado sujetarse al cumplimiento de cuantas normas estén establecidas para este régimen en las Ordenanzas de exacciones.

51. Conceder a la Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales la exención de pago de derechos por concepto de inspección de locales con relación a la finca número 4 de la calle de Monte Esquinza, por aplicación del artículo 10 de la ley de 6 de diciembre de 1941 y el artículo 167 del reglamento de 10 de agosto de 1954, causando baja en matrícula la inscripción, con retirada del cobro y anulación de los recibos pendientes de pago.

52. Dar de baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Eduardo Minguito, 15, propiedad de don Félix Quevedo, con efectos desde el 1 de marzo último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 857,50 pesetas, importe de dicha baja, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical para un futuro concierto en la cuantía de 1.029 pesetas.

53. Celebrar concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Mariano Martínez Fuentes, propietario de la repostería y fiambras de la calle de la Princesa, 67, por los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cuota anual de 22.208,83 pesetas, con vigencia desde el 1 del corriente mes al 30 de abril del 1963, y con arreglo a las bases usuales.

54. Celebrar nuevo concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Jesús Alonso Gil, propietario del baile de la calle de Juan Pérez Zúñiga, 18, de Canillas, que comprenderá el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y un período de doce meses de funcionamiento al año, durante los domingos y días festivos, al precio de 10 pesetas los caballeros y gratis las señoritas, en la cuota total anual de pesetas 6.613,30, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de junio próximo al 31 de mayo de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

55 a 57. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas en estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes a la distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª del texto articulado, refundiendo

las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de pavimentación de la calzada en el enlace del barrio del Lucero con el camino de la Laguna; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas, 30 por 100.

Obras de instalación de alumbrado en la avenida del Doctor Arce; cuota que han de satisfacer los propietarios, 30 por 100.

Obras de instalación de alcantarillado en el camino de la Laguna; cuota que han de satisfacer los propietarios de fincas, 66,66 por 100.

56 a 60. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras que para cada uno se indican ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todas ellas el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Sor María Auxiliadora de Cristo Rey, Superiora del Colegio Cristo Rey, por obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio Zamora, que afectaron a la finca número 41 de dicha vía pública, con vuelta a la de Santa Ursula, 5.

Don Manuel Menéndez Partierra, propietario de la finca número 14 de la calle de Lorenzana, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras (en la distribución de cuotas figura a nombre de don Faustino Menéndez Rodríguez); anulándose el recibo número 310 que, por la cuota mencionada, se le pasó al cobro por el Recaudador del distrito de la Universidad.

Don Pedro Palomino Crespo, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 40 de la calle de Antonio Zamora, con vuelta al paseo de Extremadura, 43 (en el reparto figuraba a nombre de don José Vidal Estruch, anterior presidente de la Comunidad de Propietarios), por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas en dicha calle; anulándose el recibo que se le pasó al cobro.

61. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por instalación de tuberías y bocas de riego, afectan a la finca número 39 de la calle de Elfo, propiedad de don Santiago García Gutiérrez, por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana en la época de realización de las obras, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local, y devolverle, en consecuencia, la cantidad de 769,26 pesetas, importe del recibo

correspondiente a estas cuotas; cuya devolución podrá tener lugar como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 732,62 pesetas, con cargo al concepto presupuestario, y 36,64 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

62. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Tomás y don Enrique del Rey Briviesca, antiguos propietarios de la finca número 242 de la calle de Bravo Murillo, teniendo en cuenta que la mencionada finca tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche en la época de realización de las obras, y ser ello incompatible con el pago de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local, y devolver, en consecuencia, a don Gabriel Castañeda Muñoz, actual propietario de la mencionada finca, la cantidad 34.586,92 pesetas, importe del recibo expedido por la Administración de Rentas a su nombre, en 2 de octubre de 1958, correspondiente a las cuotas de contribuciones especiales de referencia; cuya devolución podrá tener lugar como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 32.939,92 pesetas, con cargo al concepto presupuestario, y 1.647 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

63. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores, afectan a la finca número 22 de la calle García Luna (en la distribución de cuotas figura con el número 20), propiedad de doña Gregoria Ruiz Pérez, por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana en la época de realización de las obras originarias de estas contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local, y devolver, en consecuencia, a doña Gregoria Ruiz Pérez la cantidad de 18.354,81 pesetas, importe del recibo expedido a nombre de don Antonio Sánchez Eguinó, cuya devolución podrá tener lugar como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 17.480,77 pesetas, con cargo al concepto presupuestario, y 874,04 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

64. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, vistas las reclamaciones formuladas por propietarios de fincas de la calle de Serrano:

Primero. Acatar y cumplir el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación interpuesta ante el mismo por don Antonio García Vallejo, en nombre y representación de doña Pilar Herrero Collantes, don Carlos Corsini Martínez y don Felipe Rodríguez López, revocatorio del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de julio de 1958, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de la calzada, aceras y alumbrado asignadas a las fincas números 67, 71 y 73 de la calle de Serrano, respectivamente.

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a doña Pilar Herrero Collantes la cantidad de 18.186,05 pesetas, importe satisfecho por el recibo expedido en concepto de contribuciones especiales por la calzada, aceras y alumbrado para la finca número 67 de la calle de Serrano; debiendo efectuarse esta devolución: 17.320,04 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del vigente presupuesto, y 866,01 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales; devolver, asimismo, a don Carlos Corsini Martínez la cantidad de pesetas 18.213,90, importe abonado por la finca número 71 de la calle de Serrano, pudiendo efectuarse esta devolución con cargo a los mismos conceptos presupuestarios que el

anterior, en sus cantidades de 17.346,57 y 867,33 pesetas, respectivamente; y devolver, igualmente, a don Felipe Rodríguez López la cantidad de 18.085,78 pesetas, abonadas en concepto de contribuciones especiales por la finca número 73 de la mencionada calle, la que tendrá lugar con cargo a los mismos conceptos presupuestarios que las anteriores, en sus cantidades de 17.224,57 y 861,21 pesetas, respectivamente.

65. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbedores, solicitada por doña Ana María Iglesias Candeira, propietaria del piso tercero de la finca número 40 de la calle de Isaac Peral, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron en los años 1952-53 y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo en 1 de enero de 1954, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

66. Estimar el recurso de reposición formulado por don Antonio Martínez de Leiva Díaz, administrador de la finca número 19 de la calle de Siena, contra el acuerdo, de 30 de noviembre de 1960, denegatorio de su petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado, que afectan al susodicho inmueble, a nombre de don Pablo Carrascoso Muñoz, como presidente de la Comunidad de Vecinos, una vez que se ha comprobado que el mismo se encuentra acogido a los beneficios de la ley de Viviendas Bonificables de 27 de noviembre de 1953, anulándose, en consecuencia, el precitado acuerdo, y otorgándose la exención en el 90 por 100 de la cuota de contribuciones especiales aludida.

67. Desestimar la rectificación de las cuotas de contribuciones especiales solicitada por don Constantino Neila Valle, en nombre de la Panificadora Popular Madrileña (Sociedad anónima), por haberse comprobado que la finca número 60 del paseo del Canal fué afectada en 16 metros de longitud por las obras de pavimentación de la calzada, alcantarillado y tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la plaza del Capitán Cortés, y por las que, exclusivamente, se le exigieron estas contribuciones especiales, y conceder el fraccionamiento de pago de las mencionadas cuotas, importantes 12.108,57 pesetas, por pavimento de la calzada; 2.315,90 pesetas, por alcantarillado, y 758,24 pesetas, por tuberías y bocas de riego, a don Constantino Neila Valle, en nombre de la Panificadora Popular Madrileña (S. A.), propietaria de la finca número 60 del paseo del Canal, en doce plazos trimestrales consecutivos, que serán incrementados con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual, haciéndose responsable del pago de las aludidas cantidades su avalante; anulándose el recibo que se le pasó al cobro por el Recaudador de los arbitrios municipales del distrito de la Inclusa, y advirtiéndole que si no abonará alguno de los recibos que se le han de girar en forma fraccionada perderá este beneficio, exigiéndosele entonces un nuevo recibo por el total de la cantidad que reste, y se pondrá al cobro en período ejecutivo.

68. Estimar los recursos de reposición interpuestos por don Luis Estévez Domínguez, propietario de la finca número 28 de la calle de Iriarte, y por don Ramón Cotos Torres, propietario de la finca número 30, en su propio nombre y en el de doña María Falcóu Bernard, propietaria de la 32 de la misma calle, concediéndoles, en consecuencia, las exenciones de pago interesadas de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, que se les asignaron, anulándose el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de diciembre de 1960, teniendo en cuenta que se incurrió en error de

hecho, ya que posteriormente se ha comprobado que las fincas mencionadas estuvieron señaladas anteriormente con los números 85, 99 y 89, respectivamente, de la calle de Cartagena, por donde tributaron con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas en la época de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

69. Adoptar los siguientes acuerdos, vistas las reclamaciones formuladas por propietarios de fincas enclavadas en el barrio del Tercio y del Terol (primera fase), por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, contra la asignación de cuotas de contribuciones especiales:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en el barrio del Tercio y del Terol en los años 1957-58, a los propietarios de las fincas situadas en las calles que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la ley de Régimen local:

Calle del Comandante Fontanes: a doña María García González, propietaria de la finca número 3; a don Julián Martín León, de la número 17; a doña Juliana Herradón Hernández, de la número 5; a don Nicasio Arés Zurita, de una sin número, con vuelta a la de la Garceta; a don Alejandro Barrionuevo Camarillo, de una sin número, con vuelta a la del Alférez Juan de Usera; a doña Petra Palomo Perez, de la número 14; a don Francisco Rojas Erruz, de la número 15; a don Valentín de los Ríos López, de la número 34; a don Ildefonso Hernández Sosa, de la número 26; a don Gabriel Matías Borrego, de una sin número; a don Basilio González Martínez, de la número 20; a don José Tirado Escobar, de la número 7; a doña Felipa Martín Gutiérrez, de la número 14; a don Donato Grande Marco, de la número 8, y a don Manuel Díaz Valle, de la número 11.

Calle del Alférez Juan de Usera: a don Alejandro Barrionuevo Camarillo, propietario de la finca número 34.

Calle del Soldado José María Rey: a don Clemente López Abánades, propietario de la finca número 12; a don José Barreiro Feito, de la número 34; a don Marcelo Romero Trujillo, de la número 5; a don Julián Felipe del Pozo, de la número 16; a don Pedro Monje Ramiro, de la número 40; a don Adolfo Caulí Ronda, de la números 6 y 8; a don Gregorio Delicado Martín, de la número 4; a don José Millán Bermúdez, de la número 44 (reclamación de doña Teresa Millán Sanz); a don Higinio González Liébana, de la número 42; a don Enrique Martín Galán, de la número 23; a don Benito Sánchez Martín, de la número 36; a doña Manuela Gómez Benito, de la número 7 (reclamación de su esposo, don Antonio Suárez); a doña Avelina García Huerta, de la número 1; a doña Mercedes Cervelló Burgos, de la número 17; a don Angel Verdoso Lucas, de la número 19 (reclamación de su hermano don Justo); a don Felipe Dorrego Sanz, de la número 3; a don Salvador Fernández Espinosa, de la número 10; a don Aniceto del Pozo Alonso, de la número 65; a don Pedro Pérez Palomo, de la número 35; a don Angel Bartolomé Martínez, de la número 51; viuda de don Arturo Roldán, de la número 40 (reclamación de doña Francisca Vega Murillo); a don Miguel Rodríguez Caro, de la número 63 (reclamación de su esposa, doña Higinia Peinado); a don Julián Martínez Bricio, de la número 55, y a don Jacinto Bernal García, de una sin número y 46.

Calle del Cabo Nicolás Mur: a doña Fidela Matarranz Bayo, propietaria de la finca número 6; a don Jacinto Ber-

nal García, de la número 39; a don Francisco Estévez Navarro, de la número 30; a don Rafael Recio Lobo, de la número 29; a don Juan Aparicio Rodríguez, de la número 14; a don Teodoro Zurita Miguel, de la número 28; a don Enrique Pozas Navarro, de la número 31; a don Mariano Gallardo Alcalde, de la número 43 (reclamación de doña Concepción Gallardo Méndez); a don Máximo González Díaz, de la número 10; a don Elías Píneros Alcalá, de las números 40 y 42; a don Félix Pérez Sanz, de la número 3 y sin número, con vuelta a la de Julio Llompant; a don Antonio Sanz Arranz, de la número 45; a doña Engracia Montero Ferraz, de la número 41 (reclamación de doña Engracia Montero Cerrada); a don Magdaleno Pascual Fonz, de la número 13; a doña Higinia de la Hoz Cabezuela, de la número 4; a doña Higinia de la Hoz Cabezuela, de la número 2 y sin número (reclamación de don Florencio Frontelo Sáez); a don Isaac Arcos Monasterio, de la número 5; a don Angel Lamana Toquero, de la número 38; a Hermanos Yuntas Fuentes, de la número 22 (reclamación de don José Yuntas Fuentes); a don Enrique Alcántara Gómez, de una sin número (reclamación de don Benito Díaz Baidés); a doña Josefa Magro Lozano, de la número 12 (reclamación de don Esteban Delgado Díaz-Guerra, en nombre de don Mariano García Lozano); a doña Catalina García García, de la número 19 (reclamación de su esposo, don Victoriano Alonso Corroto); a don Gregorio Tenorio Gómez, de la número 20, y a don Luis Agra Vilar y otra (reclamación de doña Juana Tamargo Cifuentes).

Calle de Marcelino Barrios: a doña Francisca Vega Murillo, propietaria de las fincas números 13, 15 y 17, y a don Andrés García Díaz, de la número 11.

Calle del Teniente Ochoa Olalla: a don Francisco Fernández Moreno, propietario de la finca número 25; a don Luciano Jiménez Alonso, de la número 23; a don Felipe Egidio García, de una sin número; a don Manuel Pérez Arigallos, de la número 4; a don Moisés Antonio Fernández Valero, de la número 13; a don Francisco Quiroga Mozo, de la número 4; a don Lorenzo Hernández Sosa, de la número 5 (reclamación de doña Eduvigis Hernández Blanco); a doña Sabina Sánchez Hernández, de una sin número (reclamación de don Angel Sánchez Pérez); a don Acisclo Fando Fernández, de la número 6; a don Pedro Andrés Ruiz, de la número 6 (reclamación de doña Catalina Ruiz Martín); a doña María Luisa Sánchez, de la número 21; a don Francisco Celaya López, de la número 8; a don Antonio Juncal Sánchez, de la número 12, y a don Marcial Rodríguez Cedillo, de la número 16.

Calle de la Garceta: a don Cecilio Jiménez Jiménez, propietario de la finca número 14; a don Doroteo Jiménez López, de la número 14 duplicado; a don Pablo Martínez del Valle, de la número 13; a don Julio Paños Asuera, de la número 24; a don Nicasio Arés Zurita, de la número 9; a don Tomás Oliva Pérez, de la número 4; a doña Bárbara Quílez López, de la número 17, y a don Eleuterio Izquierdo García, de la número 24.

Segundo. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, solicitada por doña Visitación Prieto Abellán para el inmueble de su propiedad situado en la calle del Comandante Fontanes, sin número, con vuelta a la de la Postal, y a don Máximo Rodríguez García para las que afectan a la finca número 20 de la calle del Teniente Ochoa Olalla, con vuelta a la de la Garceta, 5, fundadas en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, por haberse comprobado que se trata de inmuebles no sujetos al pago del referido recargo.

Tercero. Desestimar la reclamación de don José Pita López sobre aplicación a la finca número 22 de la calle del Teniente Ochoa Olalla de los beneficios del 90 por 100

de bonificación, por tratarse de un inmueble acogido a la ley de Viviendas de Renta limitada subvencionadas, por cuanto las obras originarias de la exacción fueron realizadas entre el 17 de septiembre de 1957 y el 20 de julio de 1958, fecha en que nace la obligación de contribuir por el concepto de contribuciones especiales impugnado, y en la que aún no habían sido concedidos al recurrente los beneficios derivados de la mencionada ley.

Cuarto. Desestimar la petición suscrita por don Arsenio González Vázquez sobre rectificación en la línea de fachada que sirvió de base para determinar las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, que afectan a la finca de su propiedad de la calle del Comandante Fontanes, sin número, por cuanto la que figuró en la distribución de cuotas de seis metros es correcta, según ha comprobado el Servicio Técnico Municipal, y coincidente con las propias manifestaciones del reclamante.

Quinto. Desestimar la petición de don Santos Martín Estrada sobre cobro de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, que afectan a una finca sin número de la calle del Comandante Fontanes, con vuelta a la del Alférez Juan de Usera, al anterior propietario del inmueble, una vez que la fecha de adquisición tuvo lugar en 21 de junio de 1958, según manifiesta el interesado, y la recepción de las obras fué en 20 de julio de 1958, por lo que le incumbe la obligación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

Sexto. Conceder el fraccionamiento de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, que afectan a una finca sin número de la calle de la Garceta a doña Tomasa Lázaro Agudo (en la distribución, a nombre de Herederos de Juan Quiroga), en cuatro plazos trimestrales y consecutivos, que serán incrementados con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual, sin exigirle especiales garantías, por reunir los requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de abril de 1956; advirtiéndole que la falta de pago de uno de los plazos llevará consigo la cobranza de los restantes en un solo plazo y en vía ejecutiva; y

Séptimo. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que se abstenga de expedir los recibos correspondientes a las cuotas de contribuciones especiales, por la calzada y aceras, asignadas a las fincas números 2 a 8 de la calle del Alférez Juan de Usera, que aparecen a nombre del Instituto Nacional de Previsión, e igualmente las de aquellos inmuebles cuyos propietarios se dan por desconocidos en las distribuciones de cuotas de las diferentes vías públicas afectadas, prosiguiéndose las actuaciones por el Negociado correspondiente, a fin de averiguar quiénes sean los verdaderos propietarios de éstos y de aquéllas.

70. Autorizar a doña Delfina Cánovas del Amo para sustituir la fianza de 8.000 pesetas que tiene constituida en metálico, según carta de pago número 15.901, de 6 de agosto de 1954, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, "Cuenta a disposición de la Alcaldía Presidencia", para responder del pago del canon del quiosco de tabacos que tiene adjudicado en la glorieta de Bilbao por otra en valores Villa de Madrid, y una vez constituido el mencionado depósito por la indicada cantidad, de 8.000 pesetas, se deberá expedir por la Intervención de Fondos el oportuno libramiento para la devolución de la fianza que tiene constituida en metálico en 6 de agosto de 1954.

Urbanismo y Obras

71. Rendir cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo del año 1960, y someterla a informe de la Comisión Municipal Permanente, para que luego sea sometida a información pública, y con la certificación del señor Secre-

tario general pase en definitiva a examen de la Corporación Municipal, que acordará lo que proceda.

72. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 100.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto especial de Urbanismo, como aportación del Ayuntamiento a la realización del plan general de ordenación urbana de la provincia durante los años 1960 y 1961.

Y se acordó que vuelva de nuevo a Comisión para que informe el Servicio Contencioso.

73. Apropiar una parcela, de 6,42 metros cuadrados de superficie, a la finca número 7 de la calle del Diamante, propiedad de don Jaime Gasca Padilla, por el precio de 534,78 pesetas, previa inscripción de dicha parcela a favor del Municipio, e ingreso de su importe por el citado señor Gasca Padilla en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

74. Apropiar una parcela, de 42,48 metros cuadrados de superficie, a la finca sita en la calle de Miguel Palacios, con vuelta a la del Pico Clavero, propiedad del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, por el precio de 23.914,80 pesetas, previa inscripción de dicha parcela a favor del Municipio, e ingreso de su importe por el indicado Montepío en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

75. Apropiar una parcela, de 69,65 metros cuadrados de superficie, a la finca sita en la calle de Marcelino Castillo, con vuelta a la del Avestruz, propiedad de don Aquilino Cano Indarte y don Isidro Cano Cofiño, por el precio de 8.122,58 pesetas, previa inscripción de dicha parcela a favor del Municipio, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

76. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la apropiación de una parcela, de 60,16 metros cuadrados de superficie, a la finca de la avenida de San Isidro, con vuelta a la glorieta del Marqués de Vadillo, propiedad de don Antonio y don Remigio Pérez Vozmediano, por el precio de 79.905,92 pesetas, previo ingreso de su importe por los interesados en los fondos del presupuesto especial de Urbanismo.

Y a petición de la Alcaldía Presidencia fué retirado del orden del día para nuevo estudio.

77. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo en 18 de abril último, a favor de don José Quijano Pernía, como primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras del monumento al General San Martín, en la avenida de la Moncloa; debiendo ser cargo su importe total, de 449.196,97 pesetas, a la partida 52 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

78. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 24 de marzo último, a favor de doña Celia Purificación Bilbao, como heredera de don Alberto Charriá, como tercera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación en el paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Gaztambide y Guzmán el Bueno; debiendo ser cargo su importe total, de 3.119,98 pesetas, a la partida 82 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

79. Aprobar la certificación número 2, referida a las obras realizadas por la Sociedad anónima Fersa, de construcción del Parque de Bomberos en la autopista de Toledo, importante 2.440.998,05 pesetas, más 97.639,92 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; debiendo ser cargo dichas cantidades a la partida 54 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

80. Aprobar la certificación número 3, referida a obras realizadas por la Sociedad anónima Fersa, de construcción del Parque de Bomberos en la autopista de Toledo, importante 1.227.298,31 pesetas, más 49.092,93 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización; debiendo ser cargo

dichas cantidades a la partida 54 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

81. Aprobar la certificación número 2 de las obras adicionales a las de construcción del grupo escolar Padre Coloma, realizadas por la Sociedad anónima Joaquín Pérez y Pérez, importante 153.997,28 pesetas, más 6.159,89 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización, siendo cargo la primera cantidad a la partida 57 y la segunda a la 82, ambas del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

82. Aprobar la certificación número 3, referida a obras realizadas por la Sociedad anónima Joaquín Pérez y Pérez, de construcción del grupo escolar Padre Coloma, importante 711.567,06 pesetas, más 13.709,74 pesetas del 4 por 100 del fondo de indemnización, y habiéndose abonado ya el 50 por 100 por el Ayuntamiento, el otro 50 por 100, importante 342.743,40 pesetas, reintegrado ya por el Ministerio de Educación Nacional, más el 4 por 100 del fondo de indemnización, 13.709,74 pesetas, deberán ser cargo a las partidas 57 y 83, respectivamente, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

83. Aprobar un gasto de 57.604,65 pesetas para abonar a don Joaquín Seigido Camarillo, importe de las obras de recalzo de la finca número 2 de la calle de San Germán con motivo de la nueva rasante de dicha calle al efectuar obras de pavimentación, con cargo a la partida 815 del vigente presupuesto.

LICENCIAS DE OBRAS

84 a 108. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que sea preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Alberto Bendahap Sananes, para construir una casa de siete plantas y dos áticos en la plaza de la América Española, 3.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, para construir una central de una planta en la carretera de Andalucía, kilómetro 8.

A don Felipe Segovia Martínez, para construir una piscina y unos vestuarios en la calle de Arturo Soria, 111.

A Envases Industriales (S. A.), para construir una nave de planta baja en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,416.

A don José Arranz Santilla, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de la Alfalfa.

A don Antonio Duarte Díaz y a don Jorge Martín Ramos, para ampliar unas plantas baja y cuatro más en la finca número 220 de la carretera de Aragón.

A don Julián Sanz Quintana, para demolición total de la finca números 17 y 19 de la calle de Beire.

A don Julián Simón Zurita, para construir una casa de plantas de sótano, baja y tres más en la calle del Caudillo de España, 3.

A don Juan Rodríguez García, para ampliar unas plantas segunda y tercera en la finca número 16 de la calle de Carlos Hernández.

A don Juan Giralt Cardona, para construir una piscina en el camino de la Cuerda, con vuelta a la calle de Umbria.

A don Luis Fernández Amor, para ampliar una planta de nave y cubierta en la finca número 22 de la calle de Campo Real.

A la Asociación Prohuérfanos de la Guardia Civil, para construir una casa de plantas de sótano, baja y cinco más en la calle de Chile, 12.

A don Félix Ciruelas Pascual, para construir una casa de cuatro plantas en la calle del Doctor Bellido, 5.

A doña Lucía Asenjo González, para ampliar una planta segunda en la finca número 36 de la calle de Don Quijote.

A Fedo (S. L.), para construir una casa de plantas de sótano y seis más en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, con vuelta a la calle de San Raimundo.

A don Manuel Sánchez Álvarez, para construir una casa de plantas de sótano, baja y diez más en la avenida del Generalísimo, 60.

A don Carlos Ramos, para construir una casa de plantas de sótano, baja y once más en la avenida del Generalísimo, 68.

A don José García Denia, para ampliar una nave de planta baja en la finca número 7 de la calle de Serrano.

A don Luis Fernández Muñoz, para construir una nave interior en la calle de Irlanda, 9.

A don Valentín Hernáez Prado, para ampliar una planta segunda en la finca número 5 de la calle de José Marañón.

A don Joaquín Serrano Abril, para construir un edificio industrial de plantas baja, tres más y ático en la calle de Juan de Juanes, 3.

A don Pedro García Fernández, para demolición total de la finca número 6 de la calle de Juan Pantoja.

A doña Rosa Municio José, para construir una casa de tres plantas en la calle del Mar Negro, 6.

A don Tomás Jimeno Lorente, para demolición de la planta baja en la finca número 16 de la calle de los Mártires de La Ventilla.

A don Dionisio y a don Alberto Puertas, para ampliar una nave industrial en la calle de Movinda, 8.

109. Conceder licencia a don José González Chimenos para la construcción de unas oficinas en parte del garaje existente en la calle de Castelló, 108, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don José Manuel Bringas; debiendo pasar el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para el cobro de los derechos correspondientes, ya que el Arquitecto Director de Edificaciones Privadas pone de relieve la escasa superficie que tendrán las oficinas, en relación con el total del garaje sito en el patio de manzana de la mencionada finca.

110. Conceder licencia a don José María Torrano Fenoll para construir una casa, acogiéndose a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones, en la calle Catorce, número 39, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal y por la Intervención Fiscal de Ingresos.

Gobierno interior y Personal

111. Reconocer y abonar a doña Isidora Zurro Sanz, viuda de don Luis Pérez Vara, operario de Vías Públicas, jubilado, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 134,59 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de 269,18 pesetas, percibiendo el total mensual de 403,77 pesetas desde el 25 de enero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

112. Reconocer y abonar a doña Eulalia Merchán Hernández, viuda de don Aurelio Sánchez-Heredero García-Arcicollar, jubilado del Servicio de Limpiezas, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 129,27 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de

258,54 pesetas, percibiendo el total mensual de 387,81 pesetas desde el 1 de enero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

113. Reconocer y abonar a doña Mercedes Vallecillos Porcel, viuda de don Luis Alvarez Díaz, operario del Matadero, jubilado, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 95,35 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de 635,70 pesetas, percibiendo el total mensual de 731,05 pesetas desde el 14 de febrero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

114. Reconocer y abonar a doña Josefa del Pozo Martín, viuda de don Eduardo Pina Roiz, jubilado de Talleres Generales, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 91,44 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de 609,62 pesetas, percibiendo el total mensual de 701,06 pesetas desde el 28 de febrero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

115. Reconocer y abonar a doña Inés Gómez Hernández, viuda de don Santiago Gallego López, jubilado de Parques y Jardines, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 137,09 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de 312,91 pesetas, percibiendo el total mensual de 450 pesetas desde el 30 de diciembre de 1960, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

116. Reconocer y abonar a doña María Martínez, viuda de don Florencio Eusebio Herrero, jubilado del Servicio de Limpiezas, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección de Gobierno interior y Personal, la elevación con cargo a fondos municipales de 143,03 pesetas mensuales en la pensión vitalicia del 25 por 100 concedida por el Montepío Obrero, de 476,78 pesetas, percibiendo el total mensual de 619,81 pesetas desde el 24 de febrero del corriente año, siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez, y con aplicación esta mejora a la partida consignada en el capítulo III del vigente presupuesto.

117. Reconocer al Médico de la Beneficencia Municipal don José Navarro Serret, con efectos desde el 21 de diciembre de 1960, el sueldo de 35.431,22 pesetas anuales, en cumplimiento de resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación, de la que quedó enterado el Ayuntamiento Pleno en 27 de enero del corriente año, por la que, estimando en parte el recurso interpuesto por el citado Médico, se disponía el levantamiento de las sanciones que le fueron impuestas, por acuerdo plenario de 11 de mayo de 1959, de inhabilitación para puestos de mando y confianza y pérdida de un cuatrienio, pero sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir.

118. Complementar el acuerdo, de 25 de mayo de 1960, relativo al operario de Acopios don Juan Pascual Herreros López, por el que, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, se le reco-

noció el derecho a la retribución inicial de 11.300 pesetas anuales desde el 1 de julio de 1952, con los demás devengos correspondientes por cuatrienios acumulativos, plus familiar y plus de carestía de vida, así como las diferencias que le pertenezcan a partir de la indicada fecha, en el sentido de que tal retribución se entienda elevada en 16.000 pesetas desde el 1 de abril de 1957, por aplicación del decreto-ley de 12 del mismo mes y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de octubre de 1957, teniendo en cuenta los considerandos en que se basa el fallo, en uno de los cuales se fija su derecho a ser equiparado económicamente a los Auxiliares administrativos, y como a éstos se les elevó la retribución desde la citada fecha, es lógico que asimismo se eleve la del recurrente (como así se ha hecho, por otra parte, con los compañeros del señor Herreros de la oficina del Servicio de Acopios).

119. Considerar prorrogados por un año los contratos laborales que se consideren convenientes, amparados en el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1960, en el supuesto de que se autorice dicha prórroga por la Dirección General de Ordenación del Trabajo; debiendo entenderse finalizados en las fechas de sus cumplimientos, caso de no recibirse oportunamente dicha autorización.

120. Renovar el contrato suscrito con don Lorenzo Pérez Lasso como Profesor de Iniciación Profesional de la Escuela Municipal de Sordomudos, con carácter de temporero y hasta la finalización del corriente curso escolar; debiendo ser cargo el importe que supone la contratación, de 4.000 pesetas anuales, a la partida 209 del vigente presupuesto.

121. Renovar los contratos de servicios con los Auxiliares de la Sección de Estadística, destinados a trabajos de censo de población y empadronamiento, don Evaristo Alonso Tornero, don Antonio Anguita Delgado, don Manuel Jiménez Sanz, don José María Martínez Morata Venturini, don Salvador Rey Beltrán, y al propio tiempo que se formalice la contratación por primera vez de don Emilio Martínez Morata Venturini, todos ellos por un plazo máximo de seis meses y en condiciones iguales a los próximos a caducar, con cargo, según informe de la Intervención Municipal, a la partida 108 del vigente presupuesto.

122. Pasar al Médico de la Beneficencia Municipal don Felipe de la Cruz Caro a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, entendiéndose esta excedencia con efectos desde el 1 de marzo último, fecha siguiente al término de los seis meses de licencia sin sueldo disfrutada por el interesado.

123. Conceder a don José Molina Salas, Guarda urbano y rural, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

124 y 125. Conceder a don Vicente Guerra Bartolomé y a don Jesús Blázquez Jiménez, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

126. Conceder el reingreso al servicio activo al Guardia de Policía Municipal, excedente de dicho Cuerpo, don Francisco Méndez Martín, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

127. Conceder el reingreso al servicio activo al Guardia

de Policía Municipal, excedente de dicho Cuerpo, don Emiliano Laso Quirós, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

128. Abonar a doña Juliana Isidora López, como hermana del que fué operario de la limpieza de Mercados, jubilado, don Ramón López Carrasco, por sí y en la parte proporcional correspondiente a sus hermanos Manuel y Eloísa, en vista de renuncia escrita a su favor, y conjuntamente con sus hermanos Manuela, Carmen, Escolástica, Agustín, Francisco y Gaspar, las siguientes cantidades: por los jornales del mes de enero (líquido), 1.086,54 pesetas; por el plus de mando de enero (líquido), 46,04 pesetas; por el plus familiar de enero (líquido), 144 pesetas; por el plus de carestía de vida (reintegradas según carta de pago número 1.335), 156,52 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de abril, 161,72 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 161,72 pesetas (en total, 1.756,54 pesetas); cantidades que pueden ser satisfechas con cargo a las partidas 256, la tercera y cuarta cantidades, y a la 254, las restantes, todas ellas del vigente presupuesto.

129. Abonar a doña Luisa Gallego Zafra, como viuda del que fué operario de Parques y Jardines don Cruz Santiago Romeraldo, y conjuntamente con sus hijos mayores de edad, llamados Otilio, Coronación, Emilio, Joaquina, Angel y Luisa, las siguientes cantidades: por la pensión de marzo último, 1.914,14 pesetas; por la media paga extraordinaria de abril, 926,20 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, 821,35 pesetas; por la ayuda familiar de marzo, 240 pesetas (en total, 3.901,69 pesetas), que serán cargo: la primera, a la partida 618; la segunda y tercera, a la 623, y la última, a la 624, todas ellas de vigente presupuesto.

130. Abonar a doña Braulia Almendres Porras, en concepto de viuda del que fué Conductor de Talleres Generales don Anastasio Saúco Sedano, por sí y en representación de su hija menor de edad, llamada María del Rosario, y conjuntamente con las dos mayores, Esperanza y Concepción, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes y gratificación del mes de marzo último, 2.122,71 pesetas; por el plus de carestía de vida del mismo mes, 179,07 pesetas; por la ayuda familiar, 480 pesetas; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril y de la del 18 de julio, 1.451,18 pesetas (en total, 4.232,96 pesetas), con cargo a las partidas 90, la primera y última cantidades, y a las 93 y 91, respectivamente, del vigente presupuesto.

131. Abonar a doña Concepción Jiménez Serrano la cantidad de 334,20 pesetas, correspondiente a la pensión del mes de noviembre del pasado año, que fué reintegrada por cargareme número 25.768, de 28 de diciembre, por incomparecencia al cobro; siendo de aplicación dicho importe a la partida 618 del vigente presupuesto.

132. Abonar a doña Micaela Martínez Fernández, como viuda del que fué Guardia de Policía Municipal don Rufino Rabadán Alonso, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los haberes y plus de circulación del mes de marzo, 1.534,95 pesetas; por la parte proporcional de la media paga de abril, 684,02 pesetas; por el plus de carestía de vida, 154,69 pesetas; por la ayuda familiar, 607,53 pesetas, y por la parte proporcional de la paga del 18 de julio, 684,02 pesetas (en total, 3.665,21 pesetas); con cargo dichas cantidades a las partidas 120, la primera, segunda y quinta cantidades; a la 122, la tercera, y a la 125, la cuarta, del vigente presupuesto.

133. Abonar a doña Amelia Rielo Bermúdez, como viuda del que fué Oficial de Policía Municipal don Alfredo Huertas Díaz, conjuntamente con su hija Josefa Amelia, las siguientes cantidades: por los haberes del mes de marzo

último, 5.187,48 pesetas; por el plus de carestía de vida, 200 pesetas; por la gratificación de distrito, 125 pesetas; por la parte proporcional de la media paga de abril y la del 18 de julio, 3.718,72 pesetas, y por la ayuda familiar, 240 pesetas (en total, 9.471,20 pesetas); cantidades que serán satisfechas con cargo: las cuatro primeras, a la partida 120, y la quinta, a la 125, ambas del vigente presupuesto.

134. Abonar a doña Manuela Raya Cobo, como viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines don José López Ordóñez, por sí y en representación de sus nueve hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales del mes de abril (a razón de 41,14 pesetas diarias), 1.234,20 pesetas; por el plus de carestía de vida, 153 pesetas; por la ayuda familiar, 1.860 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 630,20 pesetas (en total, 3.877,40 pesetas); cantidades que serán satisfechas con cargo: las primera y cuarta, a la partida 263; la tercera, a la 264, y la segunda, a la 266, todas ellas del vigente presupuesto.

135. Abonar a doña Rosa Septién Aladrén, como viuda del que fué Jefe de nave de Matarifes don Luis Velasco Escrich, por sí y en representación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con los tres mayores, llamados Luis, Teresa y María del Carmen, las siguientes cantidades: por las horas extraordinarias de febrero, 586,55 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de abril, pesetas 1.131,76, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 1.131,76 pesetas (en total, 2.850,07 pesetas); cantidades que serán satisfechas: la primera, a la partida 250, y la segunda y tercera, a la 254, ambas del vigente presupuesto.

136. Abonar a don Alfonso Gómez Ayllón, como hijo de la que fué Vigilante de evacuorios doña Pilar Ayllón Montalvo, y conjuntamente con sus dos hermanas, María del Pilar y María Cruz, las siguientes cantidades: por los jornales de la segunda quincena de enero (a 49,78 pesetas diarias), 796,48 pesetas; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril, 199,20 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, pesetas 199,20; por el plus familiar (tres puntos), 144 pesetas, y por el plus de carestía de vida del mes de enero, 158,10 pesetas (en total, 1.496,98 pesetas); cantidades que serán satisfechas con cargo: las tres primeras, a la partida 238; la cuarta, a la 240, y la quinta, a la 241, todas ellas del vigente presupuesto.

137. Abonar a doña Consuelo Melones Velasco, en concepto de viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Clemente Cano Ruiz, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de marzo, 1.825,25 pesetas; por la gratificación como Romanero, 61,88 pesetas; por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de abril, 644,20 pesetas; por la ayuda familiar de marzo, 220,92 pesetas; por el plus de carestía de vida, 198 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, 671,54 pesetas (en total, pesetas 3.621,79); cantidades que serán satisfechas con cargo: las tres primeras y la última, a la partida 29; la cuarta, a la 31, y la quinta, a la 33, todas ellas del vigente presupuesto.

138. Abonar la cantidad de 750 pesetas en concepto de premio por natalidad a cada uno de los solicitantes que se relacionan:

Servicio de Limpiezas: don José Jurado Gutiérrez, don Angel Tortajada Fernández, don Rafael García González, don Marcelo Sacristán González y don Carlos Manuel Perea Toribio.

Parques y Jardines, don Juan Alonso Pérez.
Vías, Circulación y Transportes: don José Alemany Gómez y don José Francisco del Barrio.

Autorizando el gasto de 250 pesetas por cada uno de los

anteriores premios, a efectos de que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local se abra la correspondiente póliza de seguro total, que determina el artículo 57 de sus Estatutos; debiendo ser cargo el gasto total, de 8.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado el gasto pasarán los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, abono y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de la liquidación y reintegro que proceda.

139. Abonar la cantidad de 750 pesetas en concepto de premio por natalidad por cada uno de los dos hijos a que se contraen los siguientes expedientes en su solicitud: don Jesús Guillén Amorós y don Enrique Alcaraz Sirvent.

Autorizar igualmente el gasto de 250 pesetas por cada uno de los dos anteriores premios, a efectos de que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local se abra la correspondiente póliza de seguro total, que determina el artículo 57 de sus Estatutos; debiendo ser cargo el gasto total, de 2.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado el gasto pasarán los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, abono y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de la liquidación y reintegro que proceda.

140. Reintegrar al Montepío de Funcionarios la cantidad de 65.000 pesetas, por el mismo satisfecha en concepto de dote matrimonial, a razón de 5.000 pesetas a cada uno de los solicitantes que se relacionan seguidamente: don Venancio Villalba Ortega, don Alicia Monedero Córdoba, don Carlos Castro Casares, don Mariano García Moltó, don Honorio Vázquez Aguilera, don Francisco López Fernández, don Emilio Herráez García, don Francisco Blasco Ortega, don Fructuoso Sánchez Santamaría, don Juan Rueda Asensio, don Nicolás Alonso Magdaleno, don Victorino Campoy García y don Jesús Lozano Sánchez; debiendo ser cargo el gasto total, de 65.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado pasarán los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, reintegro y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de la liquidación que proceda.

141. Abonar la cantidad de 3.000 pesetas a cada uno de los solicitantes que se relacionan para completar el socorro de 10.000 pesetas por defunción: doña María Concepción García Fernández, doña Manuela López Calvo, doña Antonia Montañó Chicharro, doña Carmen Nadales Martínez, doña Gloria Terán Fernández, doña Pilar Queipo Chozas y doña Aurea Pardo Vargas, y reintegrar al Montepío de Funcionarios la cantidad de 7.000 pesetas, por el mismo satisfechas a cada uno de los anteriores solicitantes; debiendo ser cargo el gasto total, de 70.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado el gasto de que se trata deberán pasar los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, abono, reintegro y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de la liquidación que proceda.

142. Abonar la cantidad de 1.500 pesetas a cada uno de los solicitantes que se relacionan seguidamente, para completar las 5.000 pesetas que, por socorro de defunción de cónyuge, les corresponden: don Luis Moreno Martín, don Emilio García Sánchez, don Gabriel Merodio Lozano y doña Dolores García Arance, y reintegrar al Montepío de Funcionarios la cantidad de 14.000 pesetas, por el mismo satisfechas, a razón de 3.500 pesetas por cada uno de los funcionarios antes mencionados; debiendo ser cargo el gasto total, de 20.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado el gasto de que se trata pasarán los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, abono, reintegro y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de las liquidaciones que procedan.

143. Autorizar el gasto de 50.000 pesetas causado por

diez dotes matrimoniales, cuyos solicitantes seguidamente se relacionan, a razón de 5.000 pesetas, reintegrando al Montepío Obrero la que de sus fondos abonó, y abonando a los interesados en efectivo la diferencia hasta las 5.000 pesetas que les corresponden:

Don Manuel Muñoz Funchal: reintegro al Montepío, 3.366 pesetas; diferencia al interesado, 1.634 pesetas.

Don José Sánchez Pérez: reintegro al Montepío, pesetas 3.702,60; diferencia al interesado, 1.297,40 pesetas.

Don José Cabrero Fernández: reintegro al Montepío, 3.702,60 pesetas; diferencia al interesado, 1.297,40 pesetas.

Don Antonio Bardera Sierra: reintegro al Montepío, 3.762 pesetas; diferencia al interesado, 1.238 pesetas.

Don Valentín Valverde Campos: reintegro al Montepío, 3.366 pesetas; diferencia al interesado, 1.634 pesetas.

Don Pablo Antoraz Riopérez: reintegro al Montepío, 3.702,60 pesetas; diferencia al interesado, 1.297,40 pesetas.

Don Jesús Bueno Barrero: reintegro al Montepío, pesetas 4.000; diferencia al interesado, 1.000 pesetas.

Don Dionisio Castillo Calvo: reintegro al Montepío, 3.060 pesetas; diferencia al interesado, 1.940 pesetas.

Don Francisco Herrador López: reintegro al Montepío, 4.000 pesetas; diferencia al interesado, 1.000 pesetas.

Don Jesús Guillén Guillén: reintegro al Montepío, pesetas 3.060; diferencia al interesado, 1.940 pesetas.

Debiendo ser cargo el gasto total, de 50.000 pesetas, a la partida 629 del vigente presupuesto, y una vez autorizado el gasto de que se trata pasarán los expedientes a la Intervención y a la Depositaria Municipales para el requisitado, reintegro, abono y elevación a la Mutualidad Nacional, a efectos de la liquidación que proceda.

144. Desestimar la petición de cancelación de nota desfavorable existente en el expediente personal del Profesor de la Banda Municipal don Pedro Puerto González, ya que el interesado fué sancionado más de una vez reglamentariamente, y, por tanto, no puede aplicársele los beneficios que concede el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

145. Imponer, de conformidad con la propuesta del Instructor del expediente de responsabilidades que se le ha seguido, a don Fernando Martínez Caballero, operario de Limpiezas, la sanción de multa de un día de jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, determinada en el artículo 102, 2.º, 1, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

146. Imponer, de conformidad con la propuesta del Instructor del expediente de responsabilidades administrativas que se le ha seguido, a don Juan Marcós Mencia, operario de Limpiezas, la sanción de multa de tres días de jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, prevista en el artículo 102, 1, 2.º, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

147. Imponer, de conformidad con la propuesta del Instructor del expediente de responsabilidades administrativas que se le ha seguido, a don Pedro Horcajo Mateo, operario de Limpiezas, la sanción de dos meses de suspensión de empleo, como autor de una falta grave de ausencia injustificada del servicio, calificada en el artículo 102, 1, 3.º, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Cultura

148. Adquirir de don José Pérez Calín cuarenta ejemplares del portfolio *Fortuny*, editado por Colección Aleto, en edición numerada, cuyo importe, de 28.000 pesetas, será cargo a la partida 703, "Ediciones Culturales, según acuerdo de la Corporación", del vigente presupuesto.

149. Adquirir para el ornato de los salones municipales un tapiz, propiedad de doña Emilia Fernández Pascual, del siglo xvii, de 3,80 por 3,55 metros, representando *Sansón*

y los filisteos, en el precio de 148.000 pesetas; debiendo ser cargo su importe a la partida 707, "Obras de Arte, Adquisición para el ornato de los salones municipales", del vigente presupuesto, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

150. Aprobar un gasto de 119.941,60 pesetas, importe de la cantidad que excede de las 500.000 pesetas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en 30 de diciembre de 1959, para la adquisición de una máquina plegadora L. M. S. 50, de la casa Leysens y Meier, de París, con destino a los Servicios de Artes Gráficas Municipales; debiendo ser cargo la expresada suma a la partida 739 del vigente presupuesto.

151. Designar con el nombre de Padre Francisco Paláu y Quer, Fundador de las Carmelitas Descalzas Misioneras, a la avenida en proyecto que comunicará la del Generalísimo con la estación del ferrocarril de Chamartín, y que en la actualidad se conoce con el nombre provisional de avenida de la Estación.

Deportes y Festejos

152. Se dió cuenta de una propuesta del señor Gutiérrez del Castillo, Presidente de la Comisión de Deportes y Festejos, solicitando una suplementación de 600.000 pesetas del crédito consignado para gastos de las fiestas de San Isidro, destinadas a la conmemoración del IV centenario de la capitalidad.

Y se acordó, visto el informe de la Intervención Municipal, pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

153. Aprobar un gasto de 35.256 pesetas, importe de las obras de cerramiento de la zona deportiva infantil de La Chopera, del Retiro, siendo cargo dicha suma a la partida 595 del vigente presupuesto.

154 y 155. Aprobar dos gastos, de 4.357,45 y 530 pesetas, con destino a la adquisición de una cocina de gas butano para el grupo escolar Nuestra Señora de los Angeles (niñas) y para la adquisición de un botiquín para la escuela de niños de la calle de Ascao, 35 (Vicalvaro), con cargo ambas cantidades a la partida 467 del vigente presupuesto.

156 y 157. Aprobar dos gastos, de 6.999,47 y 3.697,20 pesetas, para realizar obras de reparación del pórtico de la graduada de niños José Calvo Sotelo y para realizar obras de fontanería en el grupo escolar Pío XII, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto.

158 a 160. Aprobar tres gastos, de 15.450, 1.350 y 675 pesetas, destinados, respectivamente, a la adquisición de seis estufas de gas butano para el grupo escolar República de Colombia, de tacos de goma para las sillas y mesas de la graduada municipal Escuelas de Aguirre y para una escalera de tijera para la graduada municipal Escuelas Bosque, siendo cargo dichas cantidades a la partida 467 del vigente presupuesto.

161. Aprobar un gasto de 13.576,56 pesetas para realizar obras de pintura y reparación en la escuela unitaria de niños de la calle de la Puebla, 9; debiendo ser cargo su importe a la partida 595 del vigente presupuesto.

162 a 164. Aprobar tres gastos, de 4.000, 380 y 1.000 pesetas, destinados, respectivamente, a la adquisición de ganchos de perchas para el grupo Claudio Moyano, a la reparación de estufas en la escuela de la calle de Juan José Martínez Seco, 8, y a las clases de Iniciación Profesional que funcionan en el grupo San Eugenio y San Isidro (niñas); debiendo ser cargo su importe a la partida 467 del vigente presupuesto.

165. Aprobar un gasto de 22.700,90 pesetas para el suministro de material escolar con destino a los alumnos becarios de Vallecas, siendo cargo su importe a la partida 673 del vigente presupuesto.

166. Aprobar un gasto de 26.826,54 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el cerramiento del grupo Francisco de Quevedo.

167. Aprobar un gasto de 2.622 pesetas, con cargo a la partida 483 del vigente presupuesto, con destino al pago del importe del combustible para la calefacción con motivo del Cursillo de Estadística celebrado en aquellos locales.

168. Aprobar un gasto de 5.090 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, para las atenciones de suministro de estufas a la escuela de la calle de la Palma, número 36.

169. Aprobar un gasto de 4.750 pesetas, con cargo a la partida 814 del vigente presupuesto, para la adquisición de un aparato auditivo destinado a una alumna del Internado Palacio Valdés.

170. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, para la adquisición de material con destino a las clases de Iniciación Profesional del grupo Fernando el Católico (niños).

171 a 173. Aprobar tres gastos, de 41.673,44, 5.750,60 y 5.226,52 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, a obras de reparación en las escuelas de las calles de José Caballero Palacios, 16, y Lago Constanza, 27, y a la instalación de bocas de riego en el grupo República Dominicana.

174. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, destinado a las clases de Iniciación Profesional del grupo José Calvo Sotelo (niños).

175 y 176. Aprobar dos gastos, de 9.252,88 y 4.512,33 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en los grupos Joaquín Costa y Luis Vives.

177 y 178. Aprobar dos gastos, de 2.000 y 750 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, destinados a las clases de Iniciación Profesional del grupo Concepción Arenal y a la adquisición de material para las clases de Iniciación Profesional del grupo Fernando el Católico (niñas).

179. Aprobar un gasto de 6.835,02 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de pintura y reparación en la escuela de la calle de Juan de la Hoz, 11.

180. Aprobar un gasto de 505 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, para el suministro de libros con motivo de las fiestas de los Reyes Magos.

181. Aprobar un gasto de 39.432,12 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo República de Chile.

182. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 7.^a del vigente presupuesto, para sufragar la estancia del equipo de balonmano de la graduada municipal Escuelas Bosque en Málaga con motivo de los juegos escolares celebrados en dicha capital.

183 y 184. Aprobar dos gastos, de 5.172,70 y 4.995,45 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para la colocación de cristales en el grupo Onésimo Redondo y para la reparación de la azotea en el de María Guerrero, respectivamente.

185. Aprobar un gasto de 9.750 pesetas, con cargo a la partida 469 del vigente presupuesto, para la reparación de mobiliario en el grupo Cervantes (niños).

186 a 190. Aprobar cinco gastos, de 8.450, 2.566,10, 263, 1.418 y 297,90 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, con destino, respectivamente, a la adquisición de mobiliario para la escuela de la calle de Manuel García Longoria, 6; de menaje para el comedor de la escuela de la calle del Llano Castellano; de menaje para el comedor de las escuelas de la calle de los Picos de Europa, 7;

para el suministro de persianas en la graduada de niñas de la calle de San Agustín, 14, y para la adquisición de persianas para el grupo José Zorrilla.

191. Aprobar un gasto de 4.406 pesetas, con cargo a la partida 469 del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario en la graduada de la calle de San Agustín, 14.

192 a 194. Aprobar tres gastos, de 44.039,63, 13.372,43 y 30.181,85 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, a obras de reparación en el grupo Eduardo Callejo, de reparación en la escuela de la calle de los Picos de Europa, 7, y del grupo Onésimo Redondo.

195. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo a la partida 472 del vigente presupuesto, para atender el servicio de limpieza y calefacción del grupo Máter Purísima.

196 a 200. Aprobar cinco gastos, de 1.110, 836,50, 3.000, 657 y 975 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, al suministro de una manga de riego para el grupo Dulce Nombre de María, otra para el de Zumalacárregui y a la adquisición de cubos de basura, sistema Ochsner, para el de Moreno Rosales, de una manga de riego para el de Luis Vives y de una papelera para el de Moreno Rosales.

201 y 202. Aprobar dos gastos, de pesetas 6.133,08 y 9.989,23, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para realizar obras de fontanería en el grupo Tirso de Molina y de reparación en el edificio anejo al grupo escolar de la calle del Llano Castellano.

203 a 210. Aprobar ocho gastos, de 10.400, 278,40, 3.595, 496, 313,60, 1.262, 10.504,80 y 1.296 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, a suministro de mobiliario para el grupo Divino Maestro, a la adquisición de útiles de cocina para la escuela de niños de la calle de Juan José Martínez Seco, número 8; al suministro de una cocina de gas butano para la graduada de niños de Nuestra Señora de los Angeles, a la adquisición de hornillos eléctricos para el grupo Felipe Castro (niñas), de cuatro ejemplares de la obra *Educación Física para la Juventud* para los Internados municipales, de persianas para el grupo Luis Vives, de estufas de gas butano para el de Cervantes (niñas) y de persianas para la graduada de niñas de la calle del Puerto del Milagro.

211 y 212. Aprobar dos gastos, de pesetas 85.216,43 y 13.323,44, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para obras de reparación general de la cubierta del grupo República Dominicana y de fontanería del de República del Salvador.

213 a 217. Aprobar cinco gastos, de 1.720, 625, 3.840, 7.755 y 782,91 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, a la adquisición de una mesa y seis sillas para la escuela de niñas de la calle de Recoletos, 12; de una escalera de tijera para el grupo Dulce Nombre de María, de persianas para el de Colombia (niños), de mobiliario para la graduada Castuera, del barrio del Lucero, y de dos lunas con destino a las mesas de los Directores de la graduada Escuelas de Aguirre.

218. Aprobar un gasto de 18.193,92 pesetas, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, para obras de reparación de la Guardería Infantil del poblado de Nuestra Señora de los Angeles.

219 y 220. Aprobar dos gastos, de 3.595 y 15.600 pesetas, con cargo a la partida 467 del vigente presupuesto, para el suministro de una cocina de gas butano para la graduada de San Francisco Javier y de seis estufas para el grupo República del Brasil.

221 a 224. Aprobar cuatro gastos, de pesetas 70.998,10, 31.582,23, 6.971,26 y 5.884,32, con cargo a la partida 595 del vigente presupuesto, destinados, respectivamente, a obras de reparación de la escuela de niñas de la calle del Mar de Tasmania (barrio de Hortaleza), trabajos de reparación en

el grupo escolar Perú, para obras complementarias para instalación de cocina en el de República del Brasil y de calefacción en el de Santa María de la Cabeza.

225. Aprobar un gasto de 941,66 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abono a una Maestra del Patronato Municipal Escolar de la indemnización por casa y gratificación del mes de noviembre de 1960.

226. Aprobar un gasto de 8.671,66 pesetas, con cargo a la partida 816, Resultados, del vigente presupuesto, por alquileres desde julio de 1955 a diciembre de 1959 de la finca número 51 del paseo de Santa María de la Cabeza, arrendada para escuela.

227. Aprobar un gasto de 450 pesetas, con cargo a la partida 472 del vigente presupuesto, para abono al encargado de la custodia y vigilancia del grupo Fernán Caballero de la remuneración del mes de enero último.

228. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, con cargo a la partida 471 del vigente presupuesto, para satisfacer el aumento anual del arrendamiento de la finca número 19 de la calle de Matilde Díez, arrendada para los grupos escolares María Guerrero y José Antonio.

229. Determinar que la cantidad asignada al grupo escolar municipal Ruiz Jiménez para el funcionamiento del comedor durante el segundo trimestre del año en curso se libre al Jefe de la Sección de Enseñanza, don Alonso Sánchez Sánchez, con motivo de la jubilación de la Directora del citado establecimiento docente.

230. Aprobar la resolución del contrato de arrendamiento del piso primero (en la actualidad segundo) de la finca número 18 de la avenida de Menéndez Pelayo, quedando subsistente el contrato de arrendamiento correspondiente al piso entresuelo (ahora primero) de la misma finca, donde funcionará la graduada Cirilo Reverter, y por el que habrá de satisfacer la cantidad de 14.717,85 pesetas desde el 1 de abril último; debiendo las obras de adaptación y reforma que sean necesarias ser por cuenta y cargo del propietario del inmueble.

Asuntos al despacho de oficio

231. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se obsequie con un vino de honor a los asistentes al reparto de premios que tendrá lugar en los salones del Ayuntamiento el domingo, día 28 del corriente, a las ocho de la tarde, con motivo del XVII Premio Internacional de Motorismo, que figura en el programa de festejos que el Ayuntamiento dedica al Patrón de la Villa, con cargo el gasto que se origine a la consignación presupuestaria que determine la Intervención.

232. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de un premio de 10.000 pesetas para la Exposición de fotografías *Cuatro siglos después: Madrid en 1961*, que se está celebrando en el Círculo de Bellas Artes.

233. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto de 25.000 pesetas y otro de 5.000 pesetas para abonar al Académico de la Historia don Juan Adsuaga y al Calígrafo don Luis Moreno como premio al estudio realizado para la confección de un modelo de Medalla de Honor de Madrid al primero y por la confección del proyecto definitivo que mereció la aprobación del Ministerio de la Gobernación, al segundo, con cargo el gasto de 30.000 pesetas a la partida 284 del vigente presupuesto, que deberán ser libradas al Habilitado, don Ernesto Valdés.

234. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de trescientas dos localidades para la función organizada por la compañía de Patinaje Artístico que actúa en el Palacio de los Deportes en bene-

ficio de las obras asistenciales del distrito de Buenavista, con cargo el gasto de 10.500 pesetas, que deberá ser librado al Habilitado, don Ernesto Valdés, a la partida 284 del vigente presupuesto.

235. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 284 del vigente presupuesto, para la adquisición de un palco para el XVII Premio Internacional de Motocicletas, organizado por el Montepío del Cuerpo General de Policía con motivo de las tradicionales fiestas de San Isidro.

236. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, proponiendo que la Corporación se persone en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, por imprudencia con homicidio contra el Sereno de Comercio y Vecindad don Eduardo Marrón Suárez; debiendo interesarse la autorización del auto de 17 del corriente, con reserva de los recursos pertinentes, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

237. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Ponencia designada para proceder al estudio sobre la clasificación administrativa de los funcionarios de Secretaría y de Intervención, en relación con la inmediata provisión de Jefaturas vacantes, que, previo dictamen de la Comisión de Gobierno interior y Personal, se publique una lista provisional de todos los funcionarios que en 30 de junio de 1952 integraban las plantillas del personal Técnicoadministrativo de Secretaría y de Intervención, en la que figuran incluidos, en el lugar correspondiente, aquellos funcionarios que en su momento formaban parte de los desaparecidos escalafones de Ensanche, de Primera Enseñanza y los procedentes de Municipios anexionados, colocándolos por el orden riguroso de antigüedad que en aquella fecha les correspondía, respetando el escalafón formado y último, publicado en 30 de junio de 1933, al mismo día y mes de 1952, lista que no tiene carácter de escalafón, sino que es premisa obligada para en su día formarlos, dando a los interesados un plazo de quince días para formular las reclamaciones que estimen convenientes, las que, producidas, motivarán un nuevo estudio para que, a través de posteriores relaciones, en las que se determinará la situación del personal en cada momento, se haga posible la formación del escalafón definitivo, totalizado en la actualidad como base fundamental para la provisión, tanto por el turno de antigüedad como por el de méritos, de los cargos de Jefatura vacantes.

Proposición

238. Del señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas para que por la Comisión Municipal Permanente se estudie la forma de que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se expida a la mayor celeridad, y previa solicitud de los interesados, el volante a que hace referencia el párrafo 2.º de la base 8.ª de la Ordenanza número 12 de exacciones para que se pueda autorizar por los Tenientes de Alcalde la apertura de los establecimientos afectados, y caso de que ello no sea posible, se provea una fórmula con la que no se causen perjuicios ni dificultades a los citados industriales, y reduzca el largo lapso de tiempo que transcurre entre la solicitud de licencia y pago de derechos y la concesión definitiva de la misma.

* * *

239. Se acordó felicitar al ilustrísimo señor don Santiago Alvarez Abellán por haberle sido concedida la Medalla del Trabajo.

Se levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Fernando Vidal Soriano, para taller de cestería en la calle de Antonio Prieto, 56.

Alitalia Linnee Aeree Italiane (S. A.), para oficinas y delegación en la plaza de España, 18.

Conservas Ibéricas (S. A.), para domicilio social en la calle de Almagro, 26.

Doña Isabel Berihuete Hinojar, para tienda de ultramarinos en la calle de Albino Hernández Lázaro, 3.

Doña Pilar Martínez Galarza, para despacho de avisos de tinte en la calle de Alberto Palacios, 34.

Don Julio Romojaro Gil-Azaña, para mercería en la calle de Andrés Mellado, 41.

Don Fermín Pérez González, para venta de drogas en la carretera de Andalucía, 25.

Don Isidro Sánchez Barredo, para venta de armas de fuego en la calle de Alcalá, 43.

Don Julián Fernández Sanz, para oficina de contratista en la calle de Andrés Mellado, 64.

Doña Josefa Pozo de Centeno, para venta de fiambres en el barrio de Moratalaz, 35.

Don Manuel Hita Sánchez, para mercería en la calle de Espinela, 9.

Don Antonio Castellano Díez, para taller de reparación de relojes en la calle de Encarnación Oviol, 84.

Nuevas Confecciones Sanclar (S. L.), para venta de ropas hechas en la calle de Eloy Gonzalo, 26.

Don Elías García Beltrán, para venta de comestibles en la calle de Elisa, 11.

Constructora de Obras Municipales (S. A.), para oficinas de contratista y domicilio social en la calle de Monte Esquinza, 28.

Don Manuel López Rojo, para venta de pan y bollos en la calle de Diego Manchado, 30.

Doña Mercedes Serradell Andrés, para peluquería de señoras en la calle de Antillón, 8.

Doña Sebastiana Borrero Peral, para casa de huéspedes en la calle de Gaztambide, 59.

Don Francisco Jimeno Rubio, para lechería en la calle de los Hermanos Gómez, 40.

Don Benigno Carballo Pacheco, para taller de encuadernación en la calle de los Ministriles, 8.

Don Francisco Díaz Sevilla, para taller de herrero cerrajero en la calle de la Sófora, 5.

Don Antonio Baena Morales, para venta de vinos en la Plaza Mayor, 21 (Colonia Pegaso).

Doña Engracia Ballesteros Romero, para peluquería de caballeros en la avenida del Monte Igueldo, 93.

Don Arturo Fuentes López, para bodega en la calle de Miguel Arredondo, 9.

Don Félix Ruiz Arredondo, para taberna en la calle de Cáceres, 45.

Doña Raimunda Gil Rodrigo, para almacén de botellas en la calle de Jordán, 12.

Don Dámaso Bouzo Novoa, para pensión en la calle de Atocha, 81.

Don Juan González Sanz, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Berruguete, 31.

Don Manuel Velayos Hoyo, para salón de billares y futbolines en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 20.

Don Rómulo Cumani Palmesino, para venta de pinturas, muebles, etc., en la calle de San Bernardo, 5.

Don Demetrio Rodríguez Gómez, para peluquería de señoras en la calle de Bailén, 13.

Don Graciano Barrero Barrero, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardino, 7.

Don Emilio Sánchez Ballesteros, para abacería en la travesía de Ramírez Tomé, 4.

Don Victoriano Martínez Pozo, para tienda de comestibles en el Polígono E, 274.

Don Hugo Kattiwinkel, para depósito cerrado en la glorieta de Ruiz Jiménez, 3.

Don José Gallego Tinaquero, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Ramos Carrión, 5.

Don Pedro Rello Juberías, para venta de salazones, aceitunas y frutos secos en la avenida de Menéndez Pelayo, número 38.

Don Florentino Fernández Yuguero, para tienda de ultramarinos en la calle de Hermosilla, 108.

Indice de Artes y Letras (S. A.), para venta de libros nuevos y domicilio social en la calle de Francisco Silvela, 55.

Don Luis González Fernández, para mercería en la calle de los Almendrales, 17.

Doña Elvira Martínez Ostendi, para depósito cerrado en la calle de García de Paredes, 38.

Don Angel Díaz del Río, para venta de artículos de limpieza de calzado en la calle del Barco, 14.

Don Braulio Atienza Ortega, para droguería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 70.

Duque (S. L.), para oficinas en la calle de Claudio Coello, 22.

Don Valentín Rivera Moreno, para fábrica de juguetes en la calle Corta, 16.

Don Hilario Fernández García, para taller de reparación de radios y venta de relojes en la carretera de Aragón, número 216.

Don Vicente Blanco de Pablo, para tienda de ultramarinos en la calle del Doctor Esquerdo, 207.

Don Francisco Recio Gómez, para venta de pollos de recría en la calle de la Madre de Dios, 30.

Veracruz (S. A.), para domicilio social en la calle de O'Donnell, 8.

Doña Angela Pascua Alonso, para venta de calzado ordinario en la Plaza Mayor, 24 (Colonia Pegaso).

Don Javier Morata Pedreño, para oficina de casa editorial en la calle de San Oropio, 7.

Editorial La Ballesta, para oficina de casa editorial en la plaza de San Ginés, 3.

Don Emilio Barrionuevo Cañamero, para venta de loza entrefina en la calle de Santa Isabel, 35.

Doña Cándida Velayos Sanchidrián, para venta de libros rayados en la calle de Pinilla del Valle, 1.

Doña Isabel Alejo Pérez, para peluquería de señoras en el Polígono E, 245.

Inmobiliaria Charra (S. A.), para domicilio social en la carrera de San Jerónimo, 35.

Don Fernando Moreno Castañeda, para taller de sastre sin géneros en la calle de Tomás Bretón, 6.

Iberduero (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, número 26.

Don Manuel Rabadán Martínez, para oficina de contratista en la calle de Viriato, 9.

Doña Marina Martínez Trapero, para frutería y cacharrería en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 12.

Don Serafín Traba Sánchez, para peluquería de caballeros en la calle de Rafael San Narciso, 28.

Don Miguel Montalvo López, para venta de pan y bollos en la avenida de Abrantes, sin número.

Doña María Sancayo Arcones, para peluquería de señoras en la calle de Alvarez Abellán, 15.

Sanromán (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, número 31.

Don Sebastián Rodero Ruiz, para protésico dental en la calle de Argüeso, 36.

Don Cecilio Hernanz Ramírez, para peluquería de señoras en la calle de Blasa Pérez, 2.

Don Angel Rodríguez Prieto, para pescadería en la calle de Costa Rica, 2.

Don Ulpiano Rincón Torres, para lechería en la calle de Caramuel, 3.

Doña Milagros López López, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Comandante Fontanes, 77.

Doña Sergia Delgado Sánchez, para venta de jabones y artículos de limpieza en la calle del Ansar, 23.

Don José Muñoz Almena, para pescadería en la calle de Espinela, 13.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Blas Sáez Hernández, para café bar en la calle del Oxígeno, 7.

Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores frente al número 17 de la calle de Mira el Sol.

Doña Ascensión Alvarez Millán, para venta de mufla y decoración de cerámica en la calle de Bretón de los Herreros, 27.

Don Dionisio Casado Arranz, para bar en la calle de Berruguete, 54.

Don Manuel Caricol Gil, para depósito cerrado en la calle de Juan Bautista de Toledo, 14.

Don José Puigdellose Casabayó, para fábrica de impermeabilizar papel y cartón en la carretera de Getafe, sin número.

Manufacturas Lomer (S. A.), para taller de confección en la calle de Barbieri, 19.

Don Gregorio Isabel Espinosa, para cacharrería y venta de jabones en la calle de Donoso Cortés, 62.

Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en el Poblado de Canillas, sin número.

Don Aurelio Sainz de Aja Fernández, para vaquería en la calle de Antonio Zamora, 37.

Don Antonio Fernández Vivero, para café bar en la calle del Ancora, 2.

Don Salustiano Vivas García, para pescadería en la calle de Manuel Lamela, 18.

Don Alejandro Herrero Martín, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Barceló, cajones números 24 y 25.

Doña Misericordia Sancho Rubio, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de las Virtudes, 10.

Don Policarpo Aragón Díez, para café bar en la calle de Mesonero Romanos, 3.

Don Francisco Pérez Castejón, para taller de ajuste en la calle de Vargas, 10.

García y Compañía (S. R. C.), para taller de fundición de metales en la calle A, sin número (Colonia de San Fermín).

Don Félix Ramos Ramos, para taller de carpintería en la calle del Loto, 7.

Don Manuel Serrano Sánchez, para instalar un acuario en la calle del Maestro Vitoria, 8.

Don Pedro Pardo Rojo, para imprenta en la calle del Conde de Peñalver, 28.

Don Ramón Gómez Galdós, para establo en la calle de Almazán, 12.

- Don Emilio Molina Ortega, para taller de carpintería en la calle de Pedro Campos, 15.
- Don Moisés Puente Fernández, para vaquería en la calle del Estrecho de Torres, 9.
- Cinematógrafo Pelayo, para cinematógrafo en la calle de Fernández de los Ríos, 79.
- Don Mariano de la Hoz Bel, para fábrica de viguetas y elementos de hormigón en la calle de Emilio Muñoz, 7.
- Don Felipe Faustino García, para taller de reparación de telas metálicas en la calle de Don Quijote, 36.
- Don Enrique García de Juan, para cafetería en la calle de Lope de Haro, 13.
- Don Manuel Contreras Donaire, para fábrica de recurrir hilos metálicos en la calle de Almansa, 33.
- Don Francisco Alvarez Arévalo, para taller de reparación de calzado en la Puerta del Sol, 12.
- Don Francisco Herrero Rey, para bar americano en la calle de Vallehermoso, 16.
- Don Marcos Martínez Lejarraga, para garaje en la calle de Pizarro, 16.
- Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores frente al número 32 de la calle del Ave María.
- Doña Anastasia Sánchez Jabonero, para pastelería y repostería en la calle de la Anunciación, 12.
- Don Casto González Simón, para cervecería y bar en la calle de Béjar, 11.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar tres transformadores en la calle de Carlos Martín Alvarez, 4.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Almadén, esquina a la de Fúcar.
- Don Fernando Alvarez Ortega, para taller mecánico en la calle del Gladiolo, 8.
- Don Jesús Graell Puigferrat, para fábrica de bolsas de plástico en la calle de Bardala, 20.
- Don Manuel Alcocer Liébana, para taller de reparación de automóviles en la calle del Marqués de Villamagna, 6.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un transformador en la calle de Rogelio Folgueras, 10.
- Don Juan García Cubeta, para taller de carrocerías en la calle de Ferrer del Río, 36.
- Don José Pintor Malon, para fábrica de aparatos de aluminio en la calle de García de Paredes, 2.
- Don Pedro Hernández Blanco, para bar y venta de artículos de pastelería en la glorieta de Embajadores, 3.
- Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores frente al número 20 de la calle de Olite.
- Don Ramón Moreno Fernández, para taller de ajuste en la calle de Müller, 18.
- Don José Baeza Díaz, para taller de herrero cerrajero en la calle del Sorgo, 21.
- Don José Soler González, para cafetería en la avenida del Mediterráneo, 7.
- Don Manuel Tallón Varela, para depósito cerrado de carbón en la calle de Menorca, 5.
- Don Santos Martín Sánchez, para instalar dos electro-motores en la calle de los Tres Peces, 15.
- Industrias Meseguer (S. A.), para fábrica de camas y muebles metálicos en la calle de Lérida, 41.
- Talleres Tipográficos Ferreira (S. L.), para imprenta en la calle del Marqués de Monteagudo, 11.
- Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Maudes, esquina a la de Joaquín García Morato.
- Compañía Electra Madrid (S. A.), para instalar dos transformadores frente al número 17 de la calle de Sandoval.
- Don Miguel Redondo Herguedas, para bar restaurante en el paseo del Molino, 5.
- DENEGACIONES
- Don Agustín Minchán Montesino, para instalar un horno en la calle del Marqués de Leis, 16.
- Doña Mercedes Sirvent Campuzano, para trapería en la calle de Alfadir, 21.
- Don Lucio Gutiérrez García, para cacharrería en la calle de los Hermanos García, 18.
- Don Manuel Quílez Rodríguez, para taller de fundición en la calle de Beethoven, 25.
- Don Juan Calvache Muñoz, para venta de persianas en la calle de María Sallaberry, 3.
- Don Félix Fernández Villa, para frutería en la avenida Donostiarra, 21.
- Don Jaime Ares Rielo, para venta de carbones y leñas en la calle de Ezequiel Solana, 43.
- Don Eduardo Saavedra Navarro, para venta de bisutería fina en la calle de Martínez de la Riva, 11.
- Don Tomás Bajo Calvo, para chamarilería en la calle de Miguel González, 9.
- Don Adrián Martín Albo, para bodega en la calle de Juan Antonio Maroto, 21.
- Don Ricardo Durán Almestre, para lechería en el Poblado de San Francisco, 4.
- Plásmica (S. A.), para fábrica de aparatos de precisión en la calle de Eugenio Salazar, 33.
- Don Manuel Fernández Fernández, para venta de pan y bollos en la calle de la Virgen del Carmen, 44.
- Doña Encarnación Clavo Gil, para imprenta, como cambio de nombre, en la calle de la Paz, 8.
- Don Mariano Blanco Serrano, para freiduría de cortezas en la calle de San Fidel, 99.
- Doña Felisa Cob Arnaiz, para frutería en la calle de Manuel Menéndez, 41.
- Don Manuel García González, para venta de comestibles en la calle de Antonio Caveró, 16.
- Don Santiago Sainz Mazo, para vaquería en la avenida de Alfonso XIII, 2.
- Don Benito Eloy Aparicio Guijarro, para carnicería y casquería en el camino bajo de Palomeras, 48.
- Doña Amelia Miguel Miguel, para cacharrería en la calle de la Menta, 14.
- Doña Purificación González Fernández, para venta de aves y caza en el Mercado de Canillas, cajón número 112.
- Doña Trinidad Blesa García, para venta de patatas en la calle de la Peña Cabarga, 25.
- Don Víctor Serrano Romero, para fábrica de aguardientes y licores en el camino de Valderribas, 83.
- Don José Martos Armenteros, para bodega en la calle de los Zapateros, 6.
- Don Ruperto Díez Herrero, para abacería y frutería en la calle del Pingarrón, 31.
- Don Pedro Martín Guillén, para taller de decoración de porcelana en la calle del Barco, 24.
- Don Julián Zazo Sastre, para fábrica de quesos en la calle de Santa Ursula, 18.
- Don Ameliano José Carro, para freiduría de gallinejas en la calle de Apolinar Fernández Gredilla, 22.
- ESTIMACIÓN DE RECURSO
- Don Diego Albarrán Elvira, para engorde o cebadero de ganado porcino en la calle del Palatino, sin número.
- DESESTIMACIONES DE RECURSOS
- Don Hilario Merino Vallejo, para tienda de ultramarinos en la calle de Nápoles, 32.
- Don Florencio Fernández Alvarez, para taller de carpintería en la calle de la Liebre, 4.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Alcalde Presidente,
 JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ.

Secretaría General**ANUNCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Juan Escobar proyecta establecer un taller de manipulado de plásticos en la casa número 21 de la calle de la Veza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Adelaida Parrondo Díaz proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en el cajón número 62 del Mercado de Ibiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Fernández Conde proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 16 de la calle de Jaime Hermida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Pujol y Tarragó (Sociedad limitada) proyectan establecer un taller de ajuste en la casa número 51 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Imaña Aguirre proyecta instalar una cafetera de presión y dos electromotores, con fuerza total de 0,375 caballos, en la casa número 12 de la calle de la Luna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Serrano Molina proyecta instalar un garaje y una estación de engrase en la casa número 7 provisional de la calle de Santo Domingo de Silos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público doña Paula López López proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de Jesús del Gran Poder.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Maroto González proyecta establecer una estación de engrase, lavado y revisión del automóvil en la casa número 10 de la calle de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Amalia Nevado Maroto proyecta establecer un taller de vidrio en la casa número 46 de la calle del Puerto Alto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Eusebia Piedad Bravo Herrero proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 0,22 caballos, en la casa número 52 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José de la Torre Sánchez proyecta establecer un taller de labrar maderá en la casa número 9 de la calle de San Juan de la Peña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Mate-sanz Serna proyecta instalar una cafetera de presión y un electro-motor de 0,125 caballos de fuerza en el bloque 3 de la calle de Santa Felicidad (avenida de La Elipa).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Martínez Nevado proyecta ampliar su taller de marmolista de la casa número 5 de la calle de la Pedrezuela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Gráficas Monteverde (S. L.) proyectan establecer una imprenta en la casa número 93 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Mayor Agueda proyecta sustituir un electromotor de un caballo de fuerza por otro de 0,75 y ampliar con uno nuevo de 0,50 caballos de fuerza su industria sita en el número 98 de la calle del Lago Constanza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas modificaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don David González González proyecta establecer una chararilería en la casa número 62 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Martínez Sainz de la Maza proyecta establecer una chatarrería en la casa número 9 de la calle del Pensamiento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel López Laureiro proyecta establecer una chararilería en la casa número 39 de la calle de Moratín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores Mas Martínez proyecta sustituir varios elementos industriales en su fábrica de aparatos y utensilios de metal sita en el número 15 duplicado de la plaza de Manuel Becerra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha sustitución expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel García Arévalo proyecta instalar una cafetera de presión y tres electromotores, con fuerza total de un caballo, en una casa sin número de la travesía de María Zayas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Pérez Conejo proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 2 de la calle de José María de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Estampaciones Madrileñas (S. L.) proyectan establecer una fábrica de artículos de ferretería en la casa número 4 de la calle de Ramón Luján.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Goyoaga (Sociedad anónima) proyecta establecer una tintorería en la casa número 8 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jaime Boix Brunet proyecta establecer un taller de moldeo de plásticos en la casa número 39 de la calle de los Picos de Europa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), proyecta instalar dos transformadores, con fuerza total de 400 kilovatios, en una casa sin número de la plazuela de San Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Craelins Diabor (Sociedad anónima) proyecta ampliar su fábrica de cápsulas de aluminio de la casa número 35 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Salustiano Zofío de la Oliva proyecta establecer una cerrajería mecánica en la casa número 24 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Vidal Fernández proyecta establecer un taller de vulcanizado en la casa número 13 de la calle de Montesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro público de solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 36 de la calle de las Margaritas, por estar comprendida en el número 1.º del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 25 de la calle de las Peñuelas, con vuelta a la de los Carvajales, por estar comprendida en los apartados c) y d), número 1.º, del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 121 de la calle de López de Hoyos, por no estar comprendida en ninguna de las condiciones del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 (8 antiguo) de la calle de Agustín Durán, con vuelta a la de Béjar, número 24 (8 antiguo), por estar comprendida en los números 1 y 4 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3.º del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don José María Castillo Soldevilla, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y cuyo último domicilio conocido es calle de Ecija, 4, a fin de que comparezca ante este Juzgado Instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 12 de abril último, por faltar al servicio, sin causa justificada, desde el día 18 de marzo anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1961.—El Secretario instructor (ilegible).—V.º B.º: el Juez instructor (ilegible).

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos,

apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás

que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 20 de julio de 1961

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES